



**Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 429

Correspondiente a la sesión ordinaria del 19 de mayo de 2016

**Presidencia del señor Decano, Abog. Vicente S. ATELA
Secretario de Consejo Directivo, Abog. José ORLER**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Rita GAJATE

Abog. Marcelo KRIKORIAN

Abog. Juan Carlos MARTÍN

Abog. Luis Antonio RAMÍREZ

Abog. Marcelo SENA

Por el Claustro de Graduados

Abog. Adolfo BROOK

Por el Claustro No Docente

Sra. Vilma SANDE

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Bernardo WEBER

Sr. Nazareno M. TERMINIELLO CORREA

Srta. Florencia C. FERNÁNDEZ

Sr. Juan Ignacio JACOB

Srta. Julieta María VISCONTI

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Docentes

Dr. Amós GRAJALES

Abog. Gilda MALTAS

Por el Claustro de Auxiliares Docentes

Abog. Karina BIGLIARDI

Por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos

Abog. Juan M. HITTERS

Por el Claustro de Graduados

Abog. Sandra PARÍS

ÍNDICE

- PUNTO 1.-** Aprobación de la solicitud de tratamiento sobre tablas de dos expedientes, pág.4
- PUNTO 2.-** Informe del señor Decano, pág. 5
- 2.1.-** Secretaría de Asuntos Estudiantiles: Jornadas de Donación de Sangre, pág. 5
 - 2.2.-** Secretaría de Asuntos Estudiantiles: Capacitación en técnicas de RCP, pág. 5
 - 2.3.-** Secretaría de Extensión Universitaria: Capacitación en firma digital y presentaciones electrónicas, pág.5
 - 2.4.-** Dirección de Seminarios: Convocatoria de seminarios, pág. 5
 - 2.5.-** Dirección de Cooperación Internacional: Programa de Movilidad Académica, pág. 6
 - 2.6.-** Secretaría de Investigación Científica: Convocatoria para becas de investigación científica, pág. 6
 - 2.7.-** Tercer Congreso Nacional Argentino de Derecho Electoral, pág. 6
 - 2.8.-** Convenio de prácticas pre-profesionales en el Servicio Penitenciario, pág. 7
 - 2.9.-** Tramites on-line, pág. 7
 - 2.10.-** Declaración de interés municipal al Observatorio de Estudios Electorales y Políticos Institucionales, pág. 7
 - 2.11.-** Minuto de silencio por el fallecimiento de los profesores Godofredo Lozano Baudón, Emilio Armando Brown y Luciano Martini, pág. 7
 - 2.12.-** Tareas desarrolladas por estudiantes. Informe del consejero Weber, pág. 8
- PUNTO 3.-** Aprobación del Acta N° 428, pág. 9
- PUNTO 4.-** Aprobación del proyecto de declaración manifestando preocupación ante el programa "Justicia 2020", pág. 9
- PUNTO 5.-** Aprobación del concurso para proveer de un cargo de profesor ordinario adjunto, con dedicación simple, para las Prácticas Civiles, pág. 14
- PUNTO 6.-** Tratamiento conjunto de los puntos 5 al 7 inclusive, del Orden del Día. Solicitudes de prórroga, pág. 14
- PUNTO 7.-** Aprobación del proyecto de reforma del Plan de Estudios de la Tecnicatura de Martilleros, pág. 15
- PUNTO 8.-** Aprobación de la designación del profesor Fabián Omar Salvioli como graduado ilustre, pág. 19
- PUNTO 9.-** Aprobación de la propuesta de convocatoria de seminarios intensivos de invierno 2016, pág. 20
- PUNTO 10.-** Tratamiento conjunto de los puntos 11 y 12 del Orden del Día. Adscripciones, pág. 21
- PUNTO 11.-** Tratamiento conjunto de los puntos 13 al 36 del Orden del Día. Informes bianuales de mayores dedicaciones, pág. 21
- PUNTO 12.-** Aprobación del informe anual del Instituto de Relaciones Internacionales 2015, pág. 23
- PUNTO 13.-** Tratamiento conjunto de los puntos 38 al 49 inclusive, del Orden del Día. Informes bianuales de mayores dedicaciones, pág. 23
- PUNTO 14.-** Tratamiento conjunto de los puntos 50 al 56 inclusive, del Orden del Día. Designaciones docentes en postgrado, pág. 27
- PUNTO 15.-** Tratamiento conjunto de los puntos 57 al 63 inclusive, del Orden del Día. Proyectos de tesis en maestrías y postgrados. Solicitudes de designación de directores, pág. 27
- PUNTO 16.-** Aprobación de cambio de Director de Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Derecho Civil, Romina Corbetta, pág. 28
- PUNTO 17.-** Tratamiento conjunto de los puntos 65 al 68 inclusive, del Orden del Día. Jurados para evaluación de proyectos de tesis, pág. 29
- PUNTO 18.-** Aprobación de incorporación de una asignatura obligatoria del Plan de Estudios al régimen de créditos académicos en la especialización en Derecho Penal, pág. 29
- PUNTO 19.-** Tratamiento conjunto de los puntos 70 al 75 inclusive, del Orden del Día. Inscripciones y admisiones al Doctorado en Ciencias Jurídicas, pág. 31

PUNTO 20.- Aprobación de designación de docentes solicitada por el Director de Relaciones Internacionales, pág. 31

PUNTO 21.- Aprobación de la solicitud de equivalencias formulada por la doctorando Daniela José María Zaikosky, pág. 32

PUNTO 22.- Aprobación de las Resoluciones del señor Decano, pág. 32

PUNTO 23.- Aprobación del proyecto de declaración de pronto establecimiento del boleto estudiantil universitario gratuito, pág. 34

PUNTO 24.- Aprobación del proyecto de declaración de preocupación por el fallo de un juez que declaró la inconstitucionalidad de la última modificación de la Ley de Educación Superior, pág. 34

- *En la ciudad de La Plata, a 19 de abril de 2016, a las 17 y 40, dice el*

Sr. DECANO.- Vamos a dar comienzo a la sesión del día de la fecha, con quórum suficiente de 11 consejeros presentes.

PUNTO 1.- SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. WEBER.- Nosotros presentamos dos pedidos de tratamiento sobre tablas.

Sr. DECANO.- La bancada estudiantil de la Franja Morada solicita el tratamiento sobre tablas de dos proyectos. Recuerden que, en virtud de que son pedidos sobre tablas, vamos a dar el uso de la palabra para que argumenten la razón del pedido y, en caso de que se apruebe, los expedientes pasan reglamentariamente a ser último punto del Orden del Día.

Tengo aquí copia de los expedientes que se solicitan sobre tablas, son dos declaraciones.

El primer expediente es un proyecto de declaración para que este Consejo Directivo se pronuncie a favor de la pronta reglamentación de la Ley 14735, Ley de la Provincia de Buenos Aires, que implementa el boleto especial educativo, exhortando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que articule los medios necesarios para la vigencia de la misma. Ese es uno de los proyectos.

El otro, es también una declaración, en la cual se propone que este cuerpo directivo se pronuncie expresando su preocupación y repudio frente al fallo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal número 9, los autos Universidad Nacional de La Matanza contra Ministerio de Cultura y Educación sobre amparo, Ley Nacional 16.986; entendiendo que el mismo fallo viola el principio de acceso libre e irrestricto a la educación universitaria, así como invita a convocar a la reflexión a las autoridades de la Universidad Nacional de La Matanza, por haber sido esa Institución la promotora del recurso de amparo.

Esos son ambos proyectos de declaración para los que se solicita el tratamiento sobre tablas. Tiene el tratamiento el Consejero Weber.

Sr. WEBER.- En general, la idea es argumentar o tratarlo un poco al final. En estos dos proyectos lo que buscamos es primero, en cuanto al boleto, es poner en conocimiento a este Consejo sobre la lucha que venimos teniendo desde el Claustro Estudiantil y donde nosotros entendemos que tiene que comprender no solo a los estudiantes, sino también a los trabajadores no docentes y a los docentes en este proyecto de boleto educativo que se aprobó en la provincia de Buenos Aires. Venimos de sucesivas movilizaciones por parte de los estudiantes de las diferentes universidades de la provincia de Buenos Aires y entendemos que es importante la pronta reglamentación de eso.

De todas maneras, dejamos la argumentación en general del proyecto para el final.

Por otro lado, la inconstitucionalidad o este amparo que presentó la Universidad Nacional de La Matanza. Entendemos que hay una confusión en el principio reformista que nosotros defendemos desde la Universidad pública; el acceso irrestricto a la Universidad es algo que está consagrado y que hemos conseguido con la lucha de todos los estudiantes, en una lucha que lleva ya casi 100 años y recién ahora pudimos encontrarlo plasmado en una Ley, aprobada por el Congreso, entonces nos parecía importante que, cuando se está atentando o se está golpeando a la Universidad pública de esta manera, este Consejo se pronuncie.

Sr. DECANO.- Gracias Consejero Weber.

Si ningún otro Consejero va a hacer uso de la palabra, voy a poner en votación la solicitud de tratamiento sobre tablas de los citados expedientes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Pasan a ser últimos puntos del Orden del Día.

PUNTO 2.- INFORME DEL SR. DECANO

2.1.- Secretaría de Asuntos Estudiantiles: Jornadas de Donación de Sangre

Sr. DECANO.- Les comento, dentro de las actividades que se han realizado en los últimos tiempos, y que viene planificando la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, si bien en los últimos tiempos ha fortalecido lo que es la vinculación de los estudiantes y las problemáticas administrativas en la gestión académica, hemos tratado de impulsar algunas actividades que tengan como destinatario principal al estudiantado, sin perjuicio de poder abrirlo a la participación de los docentes y los trabajadores no docentes. Se continuó con las jornadas de Campaña Solidaria de Donación de Sangre, en el día de hoy se hizo una nueva campaña, adhiriendo la Facultad a esta propuesta del Banco de Sangre de la Provincia de Buenos Aires.

- **Se toma conocimiento.**

2.2.- Secretaría de Asuntos Estudiantiles: Capacitación en técnicas de RCP

Sr. DECANO.- Asimismo, coordinado con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Dirección de Salud de la Universidad Nacional de La Plata, se hizo una nueva capacitación para estudiantes, en técnicas de reanimación cardiopulmonar, las técnicas de RCP, y en el cual, también, se ha capacitado de manera libre y gratuita a estudiantes como a trabajadores, que quisieron hacer este curso.

- **Se toma conocimiento.**

2.3.- Secretaría de Extensión Universitaria: Capacitación en firma digital y presentaciones electrónicas

Sr. DECANO.- Desde la Secretaría de Extensión Universitaria, se ha realizado una convocatoria, que ya va por su tercera edición, para capacitar a los graduados acerca de lo que es la firma digital y lo que es el sistema de presentaciones electrónicas en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Tengan en cuenta ustedes, ya les deben haber comentado en la sesión pasada la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires había dispuesto que a partir del día 2 de mayo de 2016 todas las presentaciones que se realicen en los procesos judiciales en el ámbito de la provincia de Buenos Aires se hagan a través del sistema de presentaciones electrónicas, así como la obligatoriedad de constituir domicilio a los efectos procesales, no solo en el domicilio físico tradicional que tenían los abogados en cada una de sus actuaciones y lo constituían en sus estudios jurídicos, sino también, usar la tecnología a través del domicilio electrónico.

La Facultad, a efectos de poder capacitar y poder informar a los graduados y a los profesionales, respecto a estas cuestiones reglamentarias que hacen al quehacer profesional cotidiano, se ha dispuesto este curso y ya es la tercera oferta.

- **Se toma conocimiento.**

2.4.- Dirección de Seminarios: Convocatoria de seminarios

Sr. DECANO.- La Dirección de Seminarios, dependiente de la Secretaría de Investigaciones Científicas, ya ha lanzado la convocatoria de seminarios de la carrera

de grado, para la oferta académica del segundo cuatrimestre. Aquellos docentes o profesores que quieran presentar propuestas de seminarios cursados para el segundo cuatrimestre, lo pueden hacer hasta el día 30 de mayo, fecha en que van a vencer las propuestas académicas.

- Se toma conocimiento.

2.5.- Dirección de Cooperación Internacional: Programa de Movilidad Académica

Sr. DECANO.- Desde la Dirección de Cooperación Internacional de la Facultad, se realizó la convocatoria del Programa Movilidad Académica, con la Universidad de Sinú, Cartagena, Colombia; y en el cual, hubo gran interés por parte de los estudiantes. Es una beca de estadía en esta Universidad de Colombia, y ahora estamos en proceso de selección y evaluación de las postulaciones, así que próximamente vamos a poder saber quiénes son los beneficiarios de esta beca. Hoy me comentaba el Secretario de Asuntos Académicos que, en principio iba a ser para un titular y un suplente, y, por gestiones realizadas con la Universidad que los receptiona, van a ser dos titulares y un suplente quienes sean beneficiarios de esta beca de estadía académica en Cartagena, Colombia.

- Se toma conocimiento.

2.6.- Secretaría de Investigación Científica: Convocatoria para becas de investigación científica

Sr. DECANO.- La Secretaría de Investigación Científica, a través de la Secretaría de la Universidad y el Consejo Interuniversitario Nacional, el CIN, se encuentra abierta la convocatoria para becas de estudio de las vocaciones científicas, y está destinada a estudiantes de grado. Estas becas son pagas y financiadas por el sistema nacional; pero, como les decía, están destinadas a estudiantes que tengan vocación por la investigación científica en las ciencias sociales, que pueden concurrir e inscribirse en esta convocatoria.

- Se toma conocimiento.

2.7.- Tercer Congreso Nacional Argentino de Derecho Electoral

Sr. DECANO.- Les comento asimismo, que ya está confirmado lo que es el Tercer Congreso Nacional Argentino de Derecho Electoral, camino hacia la reforma electoral. Ya está confirmada la realización, con sede en esta Facultad. Va a ser coauspiciado por la Presidencia del Senado de la Provincia de Buenos Aires, con la participación del Señor Vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires, que van a coauspiciar este evento.

Como les comenté anteriormente, es el foro de debate y discusión de todas las autoridades electorales a nivel provincial del país, por lo cual, vamos a ser sede en las 23 provincias y la jurisdicción Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en material electoral, que será un ámbito propicio, no solo para el intercambio de funcionarios y distintas realidades, sino para debatir en conjunto los desafíos de las posibles y eventuales reformas electorales que se debaten en la provincia de Buenos Aires y en el ámbito nacional, léase boleta única, sistema de votación electrónica, sistemas electorales, etcétera.

Abog. RAMÍREZ.- ¿En qué fecha es el Congreso?

Sr. DECANO.- El Congreso se realizará los días 23 y 24 de junio.

- Se toma conocimiento.

2.8.- Convenio de prácticas pre-profesionales en el Servicio Penitenciario

Sr. DECANO.- Se puso en marcha el convenio de prácticas pre-profesionales que se había suscripto semanas atrás o meses atrás con el Servicio Penitenciario, para el que se realizó la inscripción de aquellos aspirantes que quisieran tener la pasantía formativa en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires; y ahora estamos en etapa de requerimiento, por parte de la autoridad penitenciaria, respecto a la cantidad de pasantes.

Recuerden que, siguiendo con la modalidad de convenios o acuerdos con organismos públicos, para que tengan la posibilidad de una pasantía formativa en ámbitos de la administración pública, no son remuneradas sino que son formativas, para completar la formación de nuestros estudiantes; y recuerden que esto que habíamos informado en la anterior reunión es con el Servicio Penitenciario, a efectos de que participen en los organismos técnicos del Servicio Penitenciario en la función administrativa, no es para que lo hagan en sí en establecimientos penitenciarios, sino en el Sede Central del Servicio Penitenciario, fundamentalmente lo que tiene que ver con las oficinas que hacen los informes técnicos o los estudios y clasificaciones cuando se hacen a los jueces penales, para las cuestiones de restricciones de libertad, morigeración de pena, todo lo que tiene que ver con la parte de la ejecución penal o del cumplimiento de la pena, desde la faz del Servicio Penitenciario.

-Se toma conocimiento.

2.9.- Tramites on-line

Sr. DECANO.- Asimismo, con la labor de los trabajadores del área de Informática, ya está funcionando lo que es la posibilidad de tramitar ciertos certificados vía electrónica u on-line, conforme lo pedido por los estudiantes, para que los puedan gestionar vía web o electrónica, sean certificados analíticos, certificados de alumno regular. Eso ya está disponible y lo que nos ha permitido es descomprimir ciertas actividades secundarias por parte del personal del Departamento de Alumnos, y en el cual la informática nos ayuda a la autogestión por parte de los alumnos respecto a ciertos trámites administrativos.

- Se toma conocimiento.

2.10.- Declaración de interés municipal al Observatorio de Estudios Electorales y Políticos Institucionales

Sr. DECANO.- Semanas atrás el Concejo Deliberante de la Ciudad de La Plata aprobó la Ordenanza Municipal 11.361, por la cual declaró de interés municipal y de interés por parte del Concejo Deliberante al Observatorio de Estudios Electorales y Políticos Institucionales de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, cuyo Subdirector es el profesor Sebastián López Calendino; así que ha tenido un reconocimiento por parte de la autoridad municipal, a través de la Ordenanza 11361, y de cuya aprobación recientemente nos han comunicado.

- Se toma conocimiento.

2.11.- Minuto de silencio por el fallecimiento de los profesores Godofredo Lozano Baudón, Emilio Armando Brown y Luciano Martini

Sr. DECANO.- De las últimas sesiones a hoy hemos tenido el fallecimiento de algunos ex profesores; unos quizás no conocidos por ustedes, sí conocidos a través por sus libros o sus artículos, pero no han tenido trato diario; con algunos de ellos sí. Hemos sufrido la pérdida en los últimos tiempos del profesor Godofredo Lozano Baudón, que fue Profesor de Derecho Procesal Penal hasta la década del '80, quien se ha

desarrollado cuando era cátedra única, de Derecho Procesal Penal, y falleció hace pocas semanas; lo mismo con Emilio Armando Brown, destacado administrativista también de esta Facultad, quien se desempeñó como profesor titular tanto de Derecho Administrativo 1, como de Derecho Administrativo 2, y quien ha tenido una prolífica y cuantiosa actividad en artículos, en un clásico -"La habilitación de la instancia judicial"-, cuando había que agotar la vía administrativa, previo a la revisión judicial, que era toda una discusión doctrinaria; él había escrito un libro referido a eso, "La habilitación de la instancia judicial a la materia contencioso administrativa", que ha sido un clásico para su época, lo que para ustedes hoy ya no se discute. A partir del cual se permite directamente ir a la vía judicial, sin tener que agotar el reclamo administrativo.

También, quien falleció muy tempranamente, muy joven y que es ya más de nuestros días; y omití yo en nuestra última sesión involuntariamente recordarlo, es el profesor Luciano Martini, quien se venía desempeñando como profesor de Derecho Notarial y Registral, que había sido también Senador Provincial por la ciudad de La Plata, por el distrito capital, como asimismo, asesor en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, y con apenas 40 y pico de años lamentablemente, falleció.

No quería dejar de reconocer a estos destacados docentes, quienes han dejado parte de su tiempo y sus vidas por esta Facultad y nos han marcado enseñanzas y una huella, lo cual les voy a pedir me acompañen, por favor, en un minuto de silencio, en homenaje y recordatorio a ellos.

-Así se hace.

Sr. DECANO. - Muchas gracias.

2.12.- Informe del consejero Weber sobre tareas desarrolladas por los estudiantes

Sr. DECANO. - Tiene la palabra el consejero Weber

Sr. WEBER. - Quería demorar un minuto para poner en conocimiento al Consejo y a todo el Cuerpo que nosotros estuvimos trabajando en conjunto con todos los estudiantes de la Facultad este fin de semana en el reacondicionamiento de los baños.

Estuvimos pintando, haciendo limpieza integral. Fue un trabajo bastante exhaustivo, que fue hecho por varios estudiantes de la Facultad, donde lo que buscamos fue aportar a la Facultad algo de todo lo que nos brinda; somos orgullosos y nos sentimos muy cómodos siendo parte de esta Universidad y de esta Facultad, la verdad que nos genera un prestigio y un honor enorme a todos nosotros, y entendemos que este trabajo que estuvimos haciendo durante todo el fin de semana, fue devolver un poco lo que nos da la Universidad pública; pero a raíz de esto, queríamos poner en conocimiento y pedirle, tanto al Decano como a todas las autoridades de la Facultad, que se haga toda la labor necesaria para cuidar y mantener el espacio que entre todos los estudiantes reacondicionamos.

Sabemos que hay un montón de complejidades, que se generan un montón de cuestiones, y las entendemos, pero entendemos que hay cuestiones mínimas de higiene, de limpieza personal y demás, que tienen que contener los baños, así que les pedimos encarecidamente que se mantenga y se cuide el trabajo que hicimos todos los estudiantes.

Sr. DECANO. - Gracias consejero.

Agradecemos la colaboración de los estudiantes en las tareas que han hecho, tanto para reacondicionar los baños, como para reacondicionar el patio del subsuelo, espacio que ha sido, también muy utilizado cercano al buffet; y procuraremos que se pueda entre todos mantener y conservar, no solo aseado sino, en su linda estética y diseño que han diagramado libremente ustedes.

Así que vamos a hacer el esfuerzo para poder mantenerlo y seguir mejorando; la idea es seguir mejorando los servicios que podemos dar en este edificio; como ustedes recordarán es un edificio que no fue creado como Facultad, pero que estamos dándole funcionalidad para que todos podamos estudiar y seguir funcionando.

Muchas gracias.

PUNTO 3.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 428

Sr. DECANO.- Pongo en consideración el Acta N°428, correspondiente a la sesión de fecha 21 de abril de 2016, cuya copia fue enviada por correo electrónico el día 13 de mayo próximo pasado.

Si ningún consejero va a hacer uso de la palabra, pondré en votación el Acta N° 428.

Los que estén por afirmativa, sírvanse señalar su voto.

Srta. VISCONTI.- No me estarían llegando los mails.

Abog. MESCHIANY.- Seguramente les estén llegando al Spam, porque lo cargamos en el mail institucional.

Sr. WEBER.- Puede ser que haya algún error de tipeo o a la hora de cargar, porque figuran en el mail. Cuando vi los receptores, figura la consejera por la minoría, figuran los consejeros por la mayoría.

Sr. DECANO.- Ahora cuando terminamos, escriben en un papel con letra clara y legible los correos electrónicos así los volvemos a recargar, y así no hay ningún tipo de inconvenientes. Igualmente, pueden llegar a solicitarlo, cuando saben que hay sesión, en la Prosecretaría del Consejo, con antelación así pueden leerlo igual que todos con anticipación, pero pásenlos así los corregimos.

Abog. MARTÍN.- Yo no estuve en la reunión anterior, solicito abstenerme.

Abog. SENA.- Yo tampoco estuve, solicito abstenerme.

Sr. DECANO.- Solicitan la abstención para votar el Punto 3, el consejero Sena y el consejero Martín.

Los que estén por autorizar la abstención, sírvanse señalar su voto.

- Aprobado.

Sr. DECANO.- Los consejeros quedan autorizados de abstenerse.

En consideración, pongo en votación el Acta N°428, con las abstenciones de los consejeros Marcelo Sena y Juan Carlos Martín.

Los que estén por afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- Aprobado.

PUNTO 4.- ATELA, VICENTE SANTOS. DECANO. E/PROYECTO DE DECLARACIÓN MANIFESTANDO SU PREOCUPACIÓN ANTE EL PROGRAMA "JUSTICIA 2020" IMPULSADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN. (EXPTE. 400-5740/16)

Abog. ORLER.-

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación del denominado programa "Justicia 2020";

CONSIDERANDO: Que el citado programa resulta presentado por la autoridad nacional como "un espacio de diálogo institucional y ciudadano que busca construir una justicia cercana, moderna, transparente e independiente. El objetivo es la elaboración,

implementación y evaluación de políticas para construir, junto a la sociedad, una justicia que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable”.-

Que se compartan los lineamientos generales de la propuesta, a efectos de dotar de un poder judicial y un sistema de justicia independiente, transparente y de mayor eficacia, estableciendo como política pública una mayor accesibilidad a la justicia por parte del ciudadano.-

Creemos necesario se establezcan estos debates como la generación de propuestas legislativas que involucren al procedimiento de enjuiciamiento civil, comercial, familia, penal, etc., así como la implementación de mecanismos de resolución de conflictos no controversiales (judiciales).-

En cambio preocupa uno de los ejes temáticos impulsados desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación planteado en el proyecto en el eje “Justicia y sociedad” el fortalecimiento de la relación comunidad académica, los colegios profesionales y las instituciones de la sociedad civil, integrándolos y transformándolos en actores del proceso de reforma del sistema de justicia, y para luego definir como un objetivo “promover la habilitación profesional para el ejercicio de la abogacía”, instando nuevamente en la agenda pública la problemática del título habilitante o la habilitación profesional de los colegios profesionales u otros organismos externos al ámbito universitario.-

Se reinstala nuevamente un debate que ya fue superado hace 15 años atrás, cuando en ocasión de los debates de la Ley de Educación Superior se pretendió vaciar y desjerarquizar a las universidades públicas en cuanto a su capacidad de emitir títulos universitarios habilitantes para el ejercicio profesional, para transferir esa función-competencia en órganos externos como los colegios profesionales. Su argumento histórico y que hoy se repite es que la educación universitaria pública no es de calidad o su conocimiento resulta devaluado por lo que no todos los que obtengan un título universitario no se encuentran capacitados para el ejercicio profesional, requiriendo de un posterior control que certifique su calidad y después recién ahí podrá habilitarse su ejercicio.- Se vuelve a posturas de política universitaria que ya habían sido superadas para ponerlas nuevamente a discutir.-

Consideramos que podemos discutir los planes de estudios, los trayectos de formación profesional en la universidad pública, la formación y enseñanza del derecho, pero pretender resignar la función indelegable de la universidad para expedir “títulos habilitantes” es desconocer la historia misma de la universidad pública en la Argentina.

Y estos nuevos debates preocupan por cuanto existe una decisión expresa desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación de promover una legislación para la habilitación profesional del ejercicio de la abogacía, lo que ha sido plasmado en las ideas de propuestas a promover.-

De acuerdo a lo expuesto, y lo que resulta el denominado proyecto “Justicia 2020” impulsado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, DECLARA:

Expresar su preocupación ante el proyecto impulsado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación denominado “Justicia 2020”, en cuanto establece como objetivo la promoción de legislación para modificar el sistema de habilitación profesional.-

Asimismo reafirmar que la única autoridad competente para emitir títulos habilitantes para el ejercicio profesional son las instituciones universitarias, rechazando cualquier

sistema o mecanismos que prive, limite, o desconozca a las instituciones de educación superior como únicas habilitadas para expedir títulos habilitantes.-

Comunicar la presente declaración al Consejo Nacional de Decanos de Facultades de Derecho de la República Argentina, a los Decanos/as de las Facultades o Departamentos de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Universidad Nacional de La Matanza, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional del Sur, Universidad Nacional del Centro, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de Mercedes, Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional de Chilecito, y al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata.- Regístrese y dése difusión en el portal web institucional.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el proyecto de declaración presentado por el señor Decano Vicente Santos Atela sobre el programa del Ministerio de Justicia de la Nación "Justicia 2020" y en particular respecto del eje "Habilitación Profesional".

Atento a las consideraciones allí vertidas esta Comisión acompaña y hace suyo el proyecto de Declaración, particularmente en cuanto expresa su preocupación ante el proyecto impulsado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación denominado "Justicia 2020" y en cuanto establece como objetivo la promoción de legislación para modificar el sistema de habilitación profesional. Asimismo se sostiene que es necesario reafirmar que la única autoridad competente para emitir títulos habilitantes para el ejercicio profesional son las instituciones universitarias, rechazando cualquier sistema o mecanismos que prive, limite, o desconozca a las instituciones de educación superior como únicas habilitadas para expedir títulos habilitantes.

Se propone -asimismo- que la presente declaración sea presentada ante la reunión plenaria del Consejo Permanente de decanos que se realizará el 20 de mayo próximo.-

Sala de Comisiones, mayo de 2016.-

Fdo.: GAJATE, MALTAS, JACOB, TERMINIELLO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 12 de mayo de 2016.

Fdo.: BROOK, KRIKORIAN, FERNANDEZ, WEBER, SANDE, VISCONTI, TISERA

Sr. DECANO.- Han tenido oportunidad de debatirlo en Comisión.

Abog. KRIKORIAN.- Por supuesto, y adherimos completamente al espíritu y al contenido.

Sr. DECANO.- Le cederé la palabra a la Vicedecana Gajate, y quizás también, el profesor Sena, quien en su condición de Director del Departamento de Económicas Jurídicas, la UNOA, también estuvo presente en la reunión.

Aquí simplemente se trata de manifestar una preocupación, porque semanas atrás tuvimos una reunión en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el cual, aparte de reunirse el Consejo de Decanos de Facultades de Derecho de la Argentina, teníamos un encuentro de trabajo en este Ministerio; y en el cual se hizo la presentación formal de un proyecto, denominado "Justicia 2020", y en el cual uno de los ejes de debate o discusión era la habilitación profesional.

A los decanos que asistíamos en ese momento -yo concurrí con la Vicedecana- nos llamó la atención que se pusiera en discusión en este proyecto la cuestión de la habilitación profesional, lo cual implica retrotraernos a 15 o 20 años atrás, cuando la Ley de Educación Superior, que hoy nos rige, hubo intentos de que los títulos que emitían las universidades públicas no habilitaran al ejercicio profesional, sino que hubiese un ente colegial o un ente extra-universitario, facultado a volver a tomar exámenes o a evaluar y, en consecuencia, habilitar, tomando así lo que es el modelo europeo español o el norteamericano.

Nosotros nos fuimos bastante preocupados de esa reunión, porque en este proyecto se ponía en discusión esta cuestión de nuevo, y en el cual, en cierto modo también, por lo que escuchábamos de esas reuniones, se ponían otra vez en tela de juicio la capacidad de las facultades de Derecho en la formación de un profesional de calidad, y así mismo, poner en tela de juicio la calidad de formación de nuestros egresados. Esto para nosotros significaba un retroceso en la discusión de estos temas, y se lo transmitimos al Ministro Garavano, en ese entonces que estaba presente, nuestra preocupación de que se vuelvan a poner en la agenda este tipo de debates, que descalifican a la universidad pública, descalifican lo que es la formación profesional de las facultades de Derecho, y que a nosotros nos sorprendía porque no era un tema que se insinuara, que vuelva a establecerse en la agenda de interés o de trabajo, y la verdad que nos tomó por sorpresa.

Sra. GAJATE.- Iba a hacer un comentario muy parecido a lo que el Decano ha dicho, sumando que cuando se cuestionó a los funcionarios del Ministerio el contenido de este punto, que recordemos que es un foro abierto donde todos pueden opinar sobre los temas propuestos, son 5 o 6, hay varios temas verdaderamente de relevancia, métodos alternativos de resolución de conflictos, violencia de género, que son puntos orgánicos del Ministerio de Justicia muy interesantes; y cuando se cuestiona el tema de la habilitación profesional, no solo se planteó el grado, sino la formación permanente de posgrado.

Y esto también, a nosotros nos confirmó que era un tema donde hay una intencionalidad política de plantearlo. Porque lo que los funcionarios del Ministerio de Justicia, en ese momento dijeron es que lo que estaba en tela de juicio era, no tanto el título de grado que de alguna manera se quiso componer la cuestión, pero sí la formación permanente de postgrado, a lo cual, en ese momento, varios de los que estábamos allí presentes, autoridades de otras Universidades Nacionales, planteamos que nuestros postgrados están siendo evaluados por las autoridades pertinentes. Cada tres años pasamos por procesos de acreditación, o sea que está más que certificada nuestra calidad educativa, inclusive en comparación con las otras entidades propuestas para la formación de postgrado.

En lo personal, esto me hizo reflexionar sobre que el tema de habilitación profesional, no solamente pasa por el grado, sino por la formación permanente de postgrado, y que de ninguna manera, tampoco, las Universidades Nacionales renunciemos a ese lugar que hemos conseguido con las carreras de prestigio que todas nuestras universidades tienen.

Por eso, quería agregar que el tema de posgrado, también, es preocupante. Y que mañana, vamos a asistir a una reunión nacional que, casi, fue movilizada por este tema; con lo cual, nos pareció muy oportuna la presentación del Decano, porque esto nos da motivo a llevar a la reunión de los Decanos Nacionales esta declaración, a fin de invitar -allí están mencionadas el resto de las Universidades Nacionales- al resto a adherir o a producir un pronunciamiento en igual sentido.

Sr. DECANO.- Gracias.

Tiene la palabra el consejero Marcelo Sena.

Abog. SENA.- Para agregar una cuestión a lo que planteó la señora Vicedecana. A mí me preocupa, también, el tema que, planteadas nuestras dudas respecto a la iniciativa, no hubiera respuestas mínimas satisfactorias, en el sentido de decir, “no, pero en realidad nosotros pretendemos...”, o algo que aclare el rumbo a seguir siquiera. Entonces, si lo tiraron como lo tiraron y no lo han discutido entre ellos, es preocupante; si lo han discutido y no nos dicen a nosotros cuál es el rumbo, también es preocupante. En definitiva, no sé porque tiran una iniciativa determinada si después no saben que van a hacer al respecto, o si saben y están escondiendo la realidad de lo que piensan hacer.

Por supuesto, lo del postgrado es preocupante también. Son las dos cosas porque nos están llamando al artículo 43 en la carrera de Derecho, estamos hablando del mismo sistema, no de otras cosas, eso lo deben saber. Y los postgrados son acreditados permanentemente, todas las universidades tienen que pasar por ese sistema.

Yo agregaría una cuestión más, si me permite señor Decano. Tengo entendido que hay una reunión el 3 de julio de una red de universidades en el seno de la provincia de Buenos Aires, en la cual la Universidad de La Plata participa, y me parece que también, acompañando todos estos planteos que se están haciendo, se lleve al seno de esa reunión la iniciativa de esta misma preocupación.

Sr. DECANO.- Muchas gracias.

Tiene la palabra el consejero Weber.

Sr. WEBER.- Primero que nada es para adelantar el voto positivo. La verdad que entendemos que este programa “Justicia 2020” tiene un montón de cuestiones o puntos que están buenos, habla de solución de conflictos y demás, que creo que enriquece y aporta al debate, pero creo que la cuestión puntual que hoy se está planteando acá nos parece que es real y preocupante. La educación profesional es algo que ya se discutió en los '90, y por suerte creo que las Universidades Nacionales salimos fortalecidas en esta discusión, porque fue una discusión que ganamos, que salimos para adelante y se dejó bien en claro que el título de grado es lo suficientemente habilitante como para ejercer cualquier tipo de profesión y eso me parece que es importante señalar.

Por otro lado, el nivel que tienen los postgrados hoy de las Universidades Nacionales la verdad que son de los mejores que tiene Argentina, y creo que sería absurdo entrar a discutir estos espacios o estos lugares, así que celebramos la declaración y adelantamos el voto positivo.

Sr. DECANO.- Gracias consejeros.

Voy a poner, entonces, en votación el Punto 3 del Orden del día, con el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento.

Los que estén por afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- Aprobado.

**PUNTO 5.- CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO DE PROFESOR ORDINARIO
ADJUNTO -CON DEDICACIÓN SIMPLE- PARA LAS PRÁCTICAS CIVILES. (EXPTE.
400-3351/12)**

Abog. ORLER.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 94/99), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y con razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la Comisión interviniente y el pase realizado por el señor Director de Concursos a fojas 100, corresponde designar en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto –con dedicación simple- en la Adaptación Profesional en Procedimientos Civiles y Comerciales (Prácticas Civiles) al Abog. Santos Alberto Córca (DNI N° 4.649.413).-

Sala de Comisiones, mayo de 2016.-

Fdo.: GAJATE, MALTAS, JACOB, TERMINIELLO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 12 de mayo de 2016.

Fdo.: TISERA, SANDE, BROOK, KRIKORIAN, VISCONTI, FERNANDEZ, WEBER

Sr. DECANO.- En consideración entonces, el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento, por el cual se propone designar en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario dedicación simple, y responsable de la adaptación profesional en Procedimientos Civil y Comerciales, al Profesor Santos Alberto Córca.

Los que estén por afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- Aprobado.

**PUNTO 6.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 5 AL 7, INCLUSIVE, DEL
ORDEN DEL DÍA. INFORMES DE PRÓRROGAS**

Abog. ORLER.- Los puntos 5 al 7 inclusive del Orden del Día tratan sobre prórrogas, por lo que se propone tratarlos en conjunto.

Sr. DECANO.- En consideración, voy a solicitar autorización al Cuerpo para el tratamiento en conjunto de los puntos 5 al 7, inclusive, de la Orden del Día.

Los que estén por el tratamiento en conjunto sírvanse señalar su voto.

- Aprobado.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. ORLER.-

Punto 5.- **ZENDRI, Liliana.** Profesora Adjunta Ordinaria de la cátedra 2 de Introducción al Derecho. S/Prórroga. (Expte. 400-34.047/02).

Punto 6.- **PETTORUTI, Carlos E.** Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Introducción al Derecho. S/Prórroga. (Expte. 400-37.322/03).

Punto 7.- **DANESINO, Luis Enrique y DELUCCHI, María Laura.** Profesores Adjuntos Ordinarios de la cátedra 1 de Introducción al Derecho. S/Prórroga. (Expte. 400-1239/05).

Sr. DECANO.- En consideración.

En particular, se votan los puntos 5, 6 y 7.

Los que estén por afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- Aprobado.

PUNTO 7.- GAJATE, RITA Y GAMALERI, ROSANA. S/PROYECTO DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA TECNICATURA DE MARTILLEROS, CORREDORES Y TASADORES. (EXPTE. 400-5756/16)

Abog. ORLER.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

La Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, se expide sobre el proyecto de Documento sobre el Plan de Estudios de la carrera de Tecnicatura Superior Universitaria de Martillero Público y Corredor, organizado conforme los requerimientos de la Ordenanza 282/10 de la Universidad Nacional de La Plata sobre Planes de Estudios, elevado por la Consejera Rita Gajate y la Prof. Rosana Gamaleri

El Documento propuesto se ajusta al formato requerido por la Universidad Nacional de La Plata, así como también reúne los requisitos establecidos por la grilla de equivalencias entre el diseño curricular de la resolución 12772/99 y la Resolución 2796/09 de la Dirección General de Cultura y Educación - DIPREGEP. Reúne en su contenido la síntesis de los cambios propuestos en cuanto a los contenidos, materias y correlatividades.

Se ha reseñado el perfil de la formación de los profesionales, el desarrollo de sus capacidades para actuar en remates públicos y privados, subastas judiciales y extrajudiciales, gestión en negocios inmobiliarios, entre otras. Se ha definido los alcances profesionales, requisitos de ingreso y los espacios curriculares, con su correspondiente carga horaria, así como el trayecto recorrido desde la creación de dicha carrera hasta la actual modificación del Plan de Estudios. Se definen los objetivos de la carrera y los contenidos mínimos de las materias y práctica.

En el documento, se establecen las estrategias de acreditación y promoción de las materias, así como la tabla de equivalencias con otros títulos y planes de estudio previo.

Fundamentos los vertidos que conducen a proponer la aprobación en general del documento presentado, como parte constitutiva del Expediente 400-005756/16

Sala de Comisiones, mayo de 2016.-

Fdo.: MALTAS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 12 de mayo de 2016.

Fdo.: TISERA, SANDE, BROOK, KRIKORIAN, VISCONTI

Sr. DECANO. - Tiene la palabra la consejera Gajate.

Abog. GAJATE. - Brevemente, ya lo hemos hablado en Comisión, pero simplemente para explicitar que esta reforma viene impulsada, en realidad, por una reforma que se produjo en el ámbito de la Dirección de Escuelas y Educación de la provincia de Buenos Aires, por la resolución 2.796 del año 2009, que modifica cargas horarias y contenidos de las tecnicaturas profesionales, y particularmente agrega contenidos a la Tecnicatura Superior de Martillero Público.

Quiero recordar a los señores consejeros, que esta carrera es una carrera que se encuentra articulada entre un Instituto Superior de la Provincia de Buenos Aires, de la órbita de DIPREGEP y la Universidad Nacional de La Plata, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, carrera que se lleva adelante en nuestra Facultad desde el año 2005, cuando era Secretario Académico el consejero Krikorian.

Lo que se ha hecho en la reforma que estamos proponiendo es la incorporación de los contenidos que la DIPREGEP está planteando para la Tecnicatura Superior, de modo tal de no quitarle valor a la titulación que Provincia da. Al asumir nosotros las nuevas materias y las diferentes cargas horarias, estamos produciendo un Técnico Superior en Martilleros, Contador Público y Tasador del orden nacional, que por otra parte, la titulación fue motivada por la Ley Nacional del Ejercicio de la Profesión de Martillero y, al asumir esta modificación, no desnaturalizamos el título de Provincia. Porque podríamos no haber hecho lugar a esta modificación, con lo cual, en el marco de la carrera integrada, perdía valor la titulación provincial.

De este modo, es un esfuerzo de ambas instituciones para poder contener la carga horaria planteada y permitir las titulaciones como se vienen dando en el ámbito de las tecnicaturas, en el tiempo de tres años. Porque esto era también una cuestión a dilucidar, si estos mayores contenidos iban a elevar la duración de la carrera, preocupación que era muy fuerte para los estudiantes de esta carrera.

Así que creo que esta es una reforma, yo diría, minimalista en el sentido de que está impulsada por una necesidad de legitimación del título. Quien sabe, no tanto por una necesidad de la propia carrera, que sería muy interesante después de hacer también algunos años de evaluación, es una carrera joven, no vendría mal plantear algunas cuestiones en torno a los contenidos y demás; pero de alguna manera esta reforma provincial nos empuja.

Lo que sí, y es lo último que destaco como un avance dentro de esta titulación, es que se desarrolla el perfil profesional del martillero, cosa que no estaba en el diseño de la carrera; como lo hemos hablado tantas veces por la Reforma del Plan de Estudios de Derecho, ahora la 282 de la Universidad Nacional de La Plata, requiere que se definan perfil profesional, incumbencias y demás. Estas incumbencias profesionales, tienen la anuencia del Consejo Superior de Provincia del Colegio de Martilleros, porque esto lo consultamos con el Colegio Profesional, de modo tal de no incluir incumbencias que estuvieran fuera del área del ejercicio profesional; estas incumbencias pasaron por el Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y fueron aprobadas, para tranquilidad de los Consejeros Directivos de esta Facultad.

Sr. DECANO. - Tiene la palabra el consejero Weber.

Sr. WEBER. - De nuestro lado, como vieron en el dictamen, nosotros no acompañamos el dictamen del Proyecto de Reforma del Plan de Martilleros, no porque no creamos que se tenga que modificar, o las modificaciones que pueda tener, sino porque encontramos una contradicción fundamental con los principios que nosotros entendemos de la Universidad Pública.

Nos entristece, de cierta manera, que no haya sido todo el Claustro Estudiantil el que acompañe este tipo de medidas, porque entendemos que como estudiantes, no podemos permitir que se avasalle un derecho como este; es decir, los estudiantes que se encuentran cursando la carrera de Martillero, tienen que pagar un arancel y la verdad que es una concepción totalmente opuesta a la que nosotros entendemos de Universidad. Me parece, y tengo entendido, que la Facultad venía trabajando y ha hecho todo los mecanismos necesarios para absorber esa carrera y poder brindarla de forma gratuita por parte de la Universidad en sí, y que sea totalmente parte de esta Facultad a la que llevan adelante esto, pero desde nuestro lugar, adelantamos que no vamos a votar esta moción, que nos vamos a abstener en esta votación, porque entendemos que bajo ningún concepto se puede encontrar que una carrera universitaria, brindada por una Universidad Pública, por más que sea una Tecnicatura pueda tener costo alguno. Defendemos la Universidad Pública, pero la creemos que es pública, porque es gratuita, porque es de excelencia y entendemos que hay que seguir trabajando en eso, entendemos que hay que seguir profundizándolo, por lo tanto adelantamos nuestro voto.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Sena.

Abog. SENA.- Me veo obligado a aclarar alguna cuestión relacionado con el desarrollo de la carrera, porque si no alguno en algún momento, me puede decir que en un lado digo una cosa y en otro lado planteo otra como tal. Si bien nosotros en la UNOVA tenemos la carrera de Martillero dentro de la Escuela y se da íntegramente por parte de la Universidad, la génesis del desarrollo de esta carrera acá, ha tenido un nivel muy distinto.

Yo acompaño el pedido, y que naturalmente se tenga que ir paulatinamente a algo que quede incorporado definitivamente dentro del ámbito de la Facultad a futuro, eso sería lo deseable.

Recuerdo que originalmente, también, por las propias temáticas muchas veces la carrera de Martilleros, era hijo de todos y de nadie, en definitiva, porque había competencias concurrentes de la Facultad de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería, de la Facultad de Agronomía, de la Facultad de Bellas Artes, de la propia Facultad de Derecho, de Económicas, etcétera. Pero, mayoritariamente, las temáticas involucradas correspondían a esta Facultad, por lo tanto, nació aquí.

Pero acompaño la cuestión de que tengamos que trabajar a futuro, en el sentido de entender que se desarrolle íntegramente acá, con una revisión, si se quiere, de un Plan de Estudios correspondiente; eso lo van a resolver las unidades temáticas, pero en esta oportunidad voy a acompañar en el Proyecto porque entiendo que pasa por otro lado la cuestión de adaptabilidad digamos, a determinadas exigencias de la Dirección General de Cultura y Educación.

Abog. GAJATE.- Una pequeñísima aclaración nada más: la carrera surge a partir del dictado de la Ley Nacional 25.028, que modifica las condiciones del ejercicio profesional del Martillero. Por eso, yo en ese momento no participé del armado de la carrera, pero sí recuerdo que todas las tecnicaturas que eran provinciales, fueron en búsqueda de la articulación nacional, algo parecido a lo que pasó cuando la Educación Nacional se provincializó, donde hubieron escuelas que tenían el módulo primario y tuvieron que articularlo al módulo secundario; y dieron lugar a articulaciones, que a lo mejor, no hubiesen sido las deseadas si se hubiesen pensado originalmente.

Yo comparto la inquietud de que la carrera debería ser, en algún momento, íntegramente de la Universidad, porque, tranquilamente es una incumbencia que tiene esta Facultad y demás, pero, me veo en el deber de aclarar, que estamos en una evolución, que no es sencilla, que tiene que ver también con cuestiones de recursos, de

concientización, también de un posicionamiento de la Universidad frente a las tecnicaturas.

Quiero comentar que no somos la única Facultad que tiene tecnicaturas; por ejemplo, existe para Exactas la tecnicatura de Óptico; para Medicina la tecnicatura de Enfermería, y muchas de las tecnicaturas de la Universidad tienen un modelo similar. También es cierto que para el Ministerio de Cultura y Educación lo deseable sería modificar los formatos de estas tecnicaturas, o sea, están todas como empujadas hacia esto. Esperemos poder concretar ese modelo en los próximos años, no lo podemos plantear sin hablar de años.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Krikorian.

Abog. KRIKORIAN.- Para cerrar el debate, si no quiere otro consejero hacer uso de la palabra, en primer lugar adhiero entusiastamente a lo que plantea Bernardo, a lo que también dijo Marcelo Sena y luego Rita, y referirles brevemente cómo fue el proceso de surgimiento de la carrera.

Fue verdaderamente un trámite complejo; de esas decisiones que uno siendo funcionario, como les debe pasar a ustedes más de una vez, se encuentra entre la alternativa, digamos, de dejar todo como está, porque contradice ciertos principios que uno ha sostenido a lo largo de su vida académica, o bien optar por sanear una situación irregular.

Y aquí se privilegió, con el acompañamiento del Consejo Directivo, la decisión de sanear una situación que lamentablemente se venía dando desde el año 2000, la Ley es de 1999, exige titulación universitaria para todos los Martilleros, y esto lleva a articular el Instituto Terciario del Colegio de Martilleros, aquí en La Plata, en toda la provincia de Buenos Aires y naturalmente en otros lugares del país, con Instituciones Universitarias.

Y cuando me toca llegar, en el año 2005, a la Secretaría de Asuntos Académicos el escenario era que sin siquiera haber formalizado la aprobación de la carrera, y naturalmente, todos los pasos que vienen después, la validación ante el Ministerio de Educación, etcétera, como legalmente corresponde, se recibían alumnos, alumnos que ya estaban a punto de terminar, y comenzaban a reclamar sus diplomas.

En el medio hubo un amparo de una persona que legítimamente planteaba “yo culminé mis estudios y quiero mi título para que me habiliten a ejercer la profesión para la cual estudié”; entonces, hubo que buscar una solución y la solución fue crear la carrera, y sanear esa situación que antes mencionaba. En el Consejo Superior ocurrió lo que bien cuenta Marcelo Sena, hubo disputas entre distintas Facultades en relación a las incumbencias del título, que finalmente fueron zanjadas, hasta que pudimos, en el año 2006, entregar a la primera camada de graduados, los diplomas respectivos para que pudieran ejercer la profesión

Además de eso, insisto, reitero y reafirmo la adhesión al postulado reformista de la gratuidad de la enseñanza superior que, naturalmente, va a tener que contar con el acompañamiento de la Universidad con la partida presupuestaria para que efectivamente la carrera no se discontinúe y se pueda dictar, como en toda Universidad pública, gratuitamente.

Nada más.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Visconti.

Srta. VISCONTI.- Es para aclarar porque yo había firmado el dictamen de Comisión. Por supuesto que apoyo que la Universidad sea pública y gratuita; estamos a favor de eso, pero la verdad es que no se estaba tratando en este momento ese tema de fondo sino que estábamos planteando una cuestión sobre la reforma del plan de estudios. La situación actual es esa y, por supuesto, que hay mucho por hacer pero apoyamos la

reforma del Plan de Estudios, y obviamente –como dijo el profesor Krikorian- de trabajar para que se solucione el tema de fondo.

Sr. DECANO.- Para una aclaración tiene la palabra el consejero Weber.

Sr. WEBER.- Brevemente, en el claustro estudiantil, los que pagan el arancel y se ven perjudicados son los estudiantes. Me parece que, desde el claustro estudiantil, es necesario que nosotros levantemos esas banderas.

Entiendo y respeto las visiones distintas de cómo entendemos la Universidad pública. Respeto esas opiniones y las entiendo; de eso se trata este espacio y de eso se trata este debate; pero entiendo que desde el movimiento estudiantil jamás podremos permitir que un compañero hoy se encuentre pagando un arancel para estudiar en una Universidad pública.

Es por eso que nosotros vamos a estar acompañando el dictamen por una cuestión de principios y porque entendemos que avalando ese tipo de modificaciones nos estaríamos alejando cada vez más de la Universidad pública que nosotros tenemos.

Lo que quería era aclarar eso y las concepciones distintas que tenemos de la Universidad y que entendemos que son las que corresponden.

Sr. DECANO.- No habiendo más solicitudes de uso de la palabra, en primer lugar voy a poner en votación el pedido del consejero Weber para que su bancada sea autorizada a abstenerse de votar el tratamiento de este punto.

Los que estén por la afirmativa de la abstención, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Se los autoriza a abstenerse.

En consideración el punto dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza sobre este expediente y el de adhesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 8.- KRIKORIAN, MARCELO A. Y GRAJALES, AMÓS. CONSEJEROS DIRECTIVOS POR EL CLAUSTRO DOCENTE. S/DESIGNACIÓN DEL PROF. FABIÁN OMAR SALVIOLI COMO GRADUADO ILUSTRE

Abog. ORLER.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:
Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la presentación efectuada por Consejeros Directivos, por la cual solicitan proponer a la Presidencia de la UNLP la designación como graduado ilustre del Prof. Fabián O. Salvioli.

Atento a los fundamentos de fs. 1/3, esta Comisión entiende que se puede proceder a proponer a la Presidencia de la UNLP la designación del Prof. Fabián O. Salvioli en grado de Graduado Ilustre.-

Sala de Comisiones, mayo de 2016.-

Fdo.: GAJATE, MALTAS, JACOB, TERMINIELLO, TISERA, SANDE, BROOK, KRIKORIAN, VISCONTI, FERNANDEZ, WEBER

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Krikorian.

Abog. KRIKORIAN.- Gracias, señor Decano.

En primer lugar, quiero agradecer el acompañamiento y, en segundo lugar, estaba pendiente algún acto de reconocimiento al profesor Salvioli, que habíamos tratado el año pasado en este Consejo Directivo con el acuerdo de todos. Dado que

aparece la figura de “graduado ilustre” instituida por la Presidencia de la Universidad para aquellas personas que se formaron en esta Casa, que han hecho aportes significativos en sus disciplinas o que han tenido actuación trascendente en el ámbito internacional, en este caso entendemos que corresponde por haber sido, en primer lugar, elegido como miembro del Comité más importante del sistema de Naciones Unidas y actualmente ser Presidente y primer argentino en llegar a ese lugar. Como miembro del Comité fue el segundo argentino porque el primero fue, ni más ni menos que Hipólito Solari Yrigoyen.

En ese sentido se dirige nuestro pedido y nuevamente les agradezco por acompañar el proyecto.

Nada más, señor Decano.

Sr. DECANO.- Gracias, consejero.

Si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, pondré en votación el dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, solicitando que el Presidente de la Universidad Nacional de La Plata designe en el carácter de “Graduado Ilustre” al profesor Fabián Omar Salvioli.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**
- **Se retira el consejero Martín.**

**PUNTO 9.- ORLER, JOSÉ OMAR. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS.
E/PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE SEMINARIOS INTENSIVOS DE INVIERNO
2016**

Abog. ORLER.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la presentación efectuada por el señor Secretario de Asuntos Académicos, Prof. José Orler mediante la cual propone replicar los seminarios intensivos dictados en julio de 2015 y febrero de 2016 para ser dictados en el período que va del 4 al 15 de julio y del 1 al 12 de agosto de 2016 de actualización en relación al nuevo código civil y comercial.

Atento a que los seminarios intensivos serán idénticos de los ya aprobados por el Consejo Directivo (Res. 2015/15 y 15/16) esta Comisión de Enseñanza entiende que puede procederse a la aprobación de los seminarios que sean idénticos en lo que refiere a docentes, carga horaria, forma de evaluación y contenidos.

Sala de Comisiones, mayo de 2016.-

Fdo.: GAJATE, MALTAS, TERMINIELLO, JACOB

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 12 de mayo de 2016.

Fdo.: BROOK, KRIKORIAN, FERNANDEZ, WEBER, SANDE, VISCONTI, TISERA

Sr. DECANO.- Como aclaración, tengan en cuenta que esto se enmarca dentro de la política diseñada por la Secretaría de Asuntos Académicos de hacer ofertas, tanto en verano como en invierno, de seminarios intensivos para que aprovechen esos tiempos que existen tanto en febrero como en la primera quincena del mes de julio, oferta

académica que resulte equivalente al seminario de la carrera o, al menos, en un seminario complementario o de capacitación que puedan aprovechar en temáticas novedosas o modernas los estudiantes.

Si ningún consejero va a hacer uso de la palabra, voy a poner en votación el punto en tratamiento, con el dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza y el de adhesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento por el cual se aprueba la convocatoria de seminarios intensivos de invierno 2016.

Tiene la palabra el consejero Weber.

Sr. WEBER.- Una aclaración breve: en los dictámenes de la Comisión de Enseñanza no figuran los consejeros Terminiello ni Jacob.

Sr. DECANO.- Incorporamos en el dictamen de la Comisión de Enseñanza que figura en el Orden del Día a los consejeros Terminiello y Jacob, con lo cual quedaría firmado el dictamen de la Comisión de Enseñanza con las firmas de los consejeros Gajate, Maltas, Terminiello y Jacob.

Con la aclaración solicitada, lo pongo en votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 10.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 11 Y 12 DEL ORDEN DEL DÍA. ADSCRIPCIONES

Abog. ORLER.- Los puntos 11 y 12 se refieren a adscripciones, por lo que propongo que se traten en forma conjunta.

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para el tratamiento en conjunto de los puntos 11 y 12 del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. ORLER.-

11.- **GERLERO, Mario.** Profesor Titular Interina de la Cátedra 1 de Sociología Jurídica. S/Adscripción del Abog. Nahuel Alejandro Roldán. (Expte. 400-5372/16).

12.- **BOTASSI, Carlos A.** Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Administrativo II. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1702/14).

Sr. DECANO.- En particular, se van a votar los puntos 11 y 12 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 11.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 13 AL 36, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. INFORMES BIANUALES DE MAYORES DEDICACIONES

Abog. ORLER.- Los puntos 13 al 36, inclusive, se refieren a informes bianuales de mayores dedicaciones, por lo que propongo que sean tratados en conjunto.

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para el tratamiento en conjunto de los puntos 13 al 36, inclusive, del Orden del Día, por tratarse todos de informes bianuales de mayores dedicaciones a la investigación científica, a la docencia y a la extensión universitaria.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. ORLER.-

- 13.- **BEROCH, Nélica.** E/Informe Bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículo 7, período 2014-2015. (Expte. 400-5603/16).
- 14.- **TABIERES, María Susana.** E/Informe Bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículo 7, período 2014-2015. (Expte. 400-5659/16).
- 15.- **FABRE, María Carolina.** E/Informe Bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículo 7, período 2014-2015. (Expte. 400-5670/16).
- 16.- **CONSANI, Norberto E.** E/Informe Bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículo 7, período 2014-2015. (Expte. 400-5550/16).
- 17.- **RAPALLINI, Liliana Etel.** E/Informe Bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículo 7, período 2012-2013. (Expte. 400-243/14).
- 18.- **RAMIREZ, Lautaro Martín.** E/Informe Bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículo 7, período 2014-2015. (Expte. 400-5464/16).
- 19.- **SALVIOLI, Fabián O.** E/Informe Bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículo 7, período 2014-2015. (Expte. 400-5587/16).
- 20.- **PASTORINO, Leonardo Fabio.** E/Informe Bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículo 7, período 2014-2015. (Expte. 400-5658/16).
- 21.- **ZENDRI, Liliana.** E/Informe Bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículo 7, período 2014-2015. (Expte. 400-5691/16).
- 22.- **GAJATE, Rita Marcela.** E/Informe Bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículo 7, período 2014-2015. (Expte. 400-5705/16).
- 23.- **GONZALEZ, Manuela Graciela.** E/Informe Bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículo 7, período 2014-2015. (Expte. 400-5466/16).
- 24.- **MARTIN, Claudia Patricia.** E/Informe Bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículo 7, período 2014-2015. (Expte. 400-5470/16).
- 25.- **RIAL, Juan Alberto.** E/Informe Bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículo 7, período 2014-2015. (Expte. 400-5682/16).
- 26.- **GERLERO, Mario Silvio.** E/Informe Bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículo 7, período 2014-2015. (Expte. 400-5462/16).
- 27.- **BONO, Laura Maira.** E/Informe Bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículo 7, período 2014-2015. (Expte. 400-5683/16).
- 28.- **PARDO, Eugenia Candelaria.** E/Informe Bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículo 7, período 2014-2015. (Expte. 400-5450/16).
- 29.- **ANDREU, Ricardo César.** E/Informe Bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículo 7, período 2012-2013. (Expte. 400-689/14).
- 30.- **MAS, Verónica.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5674/16).
- 31.- **SEGURA, Valeria.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5675/16).
- 32.- **BIANCO, Carola.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5678/16).
- 33.- **MARTOCCI, José María.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5679/16).
- 34.- **MARTINEZ, Jorge Pablo.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5680/16).
- 35.- **MOSTAJO, Mariana.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5677/16).
- 36.- **FALBO, Aníbal José.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5676/16).

Sr. DECANO.- En particular, se votan los puntos 13 al 36 inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 12.- CONSANI, NORBERTO ERMINIO. E/INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE RELACIONES INTERNACIONALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

Abog. ORLER.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el informe presentado por el período 2015 presentado por su director Dr. Norberto Erminio Consani, el cual da cuentas de las tareas cumplidas. Por lo allí explicitado, esta Comisión entiende que resultan satisfactorias las actividades realizadas y que son inherentes al instituto en cuestión.

Se propone se apruebe el mismo y difundan sus resultados.

Sala de Comisiones, mayo de 2016.-

Fdo.: JACOB, MALTAS, TERMINIELLO, GAJATE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 12 de mayo de 2016.

Fdo.: KRIKORIAN, BROOK, TISERA, WEBER, FERNANDEZ, VISCONTI, SANDE

Sr. DECANO.- En consideración el informe anual de actividad presentado por el Instituto de Relaciones Internacionales que dirige el profesor Norberto Erminio Consani.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 13.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 38 AL 49, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. INFORMES BIANUALES DE MAYORES DEDICACIONES

Abog. ORLER.- Dado que desde el punto 38 al 49, inclusive, del Orden del Día todos tratan de informes bianuales de mayores dedicaciones, por lo que propongo que se traten en forma conjunta.

Sr. DECANO.- En consideración solicito autorización al Cuerpo para el tratamiento conjunto de los puntos 38 al 49 inclusive, del Orden del Día, por tratarse de informes de mayores dedicaciones a la investigación científica.

Los que estén por la afirmativa del tratamiento conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. ORLER.-

Punto 38.- **ANDREU, Ricardo César.** E/Informe Anual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5692/16).

Punto 39.- **TISERA, Héctor Alfredo.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5704/16).

- Punto 40.- **IBARRA, María Inés.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5695/16).
- Punto 41.- **MARTINEZ. Gabriela Silvana.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5694/16).
- Punto 42.- **ARAMBURU, Romina.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5684/16).
- Punto 43.- **ARAMBURU, Julia Edith.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5696/16).
- Punto 44.- **BOGADO BORDAZAR, Laura Lucía.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5687/16).
- Punto 45.- **JURIO, Mirta Luisa.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5221/16).
- Punto 46.- **BACIGALUP VERTIZ, Mario Gustavo.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5221/16).
- Punto 47.- **SCATOLINI, Julio César.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5685/16).
- Punto 48.- **MIRABELLI, Roberto.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5444/16).
- Punto 49.- **VALENTE, Luis Alberto.** E/Informe bianual de Mayores dedicaciones Ord. 164, artículos 7 y 8, período 2014-2015. (Expte. 400-5606/16).

Sr. DECANO.- En consideración.

Tiene la palabra el consejero Krikorian.

Abog. KRIKORIAN.- Es simplemente es para dos aclaraciones.

En primer lugar los puntos 41 al 49 no tienen dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Abog. GAJATE.- Se adhirieron.

Abog. KRIKORIAN.- De todas maneras, más temprano, cuando vine, estuve viendo los expedientes por lo que, en ese sentido, no tengo nada que objetar, sino simplemente señalo que no han pasado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Pero quiero formular un comentario que, en todo caso, reitera lo expresado en otras sesiones, cuando tratamos estos temas, también he manifestado, para que se le transmita a la Comisión Asesora de Investigación Científica. Lo digo, sobre todo, en el entendimiento que somos un órgano que está votando informes de personas que tienen mayores dedicaciones, es decir, a las que el Estado les paga un salario mayor que al resto de los docentes que tenemos dedicación simple, por ejemplo; entonces, lo que se les pide es que hagan una suerte de rendición de cuentas o de devolución sobre qué plus han aportado a la Unidad Académica, a la Universidad, a la enseñanza, la investigación o la extensión, de modo que justifiquen efectivamente el cobro de ese adicional salarial.

Encuentro algunos casos que me resultan llamativos. Lo digo para que tratemos que no se repita la situación. Sin dar nombres, hay algunos docentes –veo el expediente de uno, que es de primer año- y hay un error, por ejemplo, en cuanto a entender cuál es el origen de la mayor dedicación que ha recibido. Si es docente de primer año, ha recibido una mayor dedicación por ser docente de primer año –históricas mayores dedicaciones que se han otorgado hace más de diez años en la Facultad-.

Entonces, refiere el docente, cuando informa, que ha dictado clases en Filosofía del Derecho, porque también es profesor en esa materia. Pues bien, la mayor dedicación se le da por su función en la materia de primer año y es allí donde tiene que volcar sus energías, además de señalar que seguramente cobra un salario por ser

docente de Filosofía del Derecho. También percibe un ingreso por asistir a los centros de Bolívar y de Chivilcoy. Por lo tanto, las actividades en esas Sedes no se pueden incluir en el informe de mayor dedicación. Está muy bien que se le pague por ir a Chivilcoy y a Bolívar, pero no se puede reportar en el informe que por esas tareas está justificada la mayor dedicación.

En otro caso, que no es un docente de primer año, refiere la publicación de un libro en una editorial privada, prestigiosa –Astrea-, pero esa es una tarea profesional de este docente, vinculada al campo de su especialidad. Lo que no advierto es la devolución o la transferencia a la Facultad que le está pagando una mayor dedicación. Igualmente, el asistir a conferencias, que el docente informa, no justifica la mayor dedicación porque eso es algo habitual en cualquier persona que quiere estar actualizada y no quedarse en el tiempo en la enseñanza de su materia.

Creo, entonces, que sería bueno refrescar, a los distinguidos integrantes de la Comisión de Investigación Científica, que estas cuestiones deben especialmente tenerse en cuenta: cuál es el espíritu de la mayor dedicación, por qué la Facultad la está pagando, sobre todo, en estos tiempos de escasez de recursos.

Por este motivo, lo que pedimos mínimamente es que en el informe haya una devolución que a los miembros de la Comisión y a los integrantes del Consejo Directivo nos deje satisfechos.

Nada más.

Sr. DECANO.- Gracias, consejero Krikorian.

Tiene la palabra la consejera Gajate.

Abog. GAJATE.- Para una aclaración: este año, por primera vez, la Comisión de Investigación Científica no dictaminó en las mayores dedicaciones que eran para docencia y para extensión.

En línea con lo que plantea el consejero Krikorian, que es absolutamente cierto, es bien distinta la mayor dedicación para docencia, para investigación como para extensión.

Entonces, por eso es que en el Orden del Día, de alguna manera, vienen diferenciados porque hubo un primer grupo de investigadores, un segundo grupo de extensión y el tercero, de docencia.

Con respecto a este grupo, quiero aclarar algunas cuestiones que creo que también será necesario se aclaren con Universidad. ¿Por qué? Cuando Universidad cuando un mismo docente tiene dos cargos simples, automáticamente lo liquida como si fuera una semi dedicación; con lo cual en los listados de Universidad, de pronto un docente que está en dos cátedras, aparece como si fuera una mayor dedicación porque suma dos dedicaciones simples y les da una semi dedicación.

Entonces, hemos conversado mucho con el Secretario de Asuntos Académicos sobre quién, verdaderamente, tenía que informar porque puede ser que, por ejemplo, aunque no recuerdo el caso del docente de Filosofía, este profesor, tener dos cátedras, tenga una semi dedicación.

Lo que sí pensábamos –y en esto quiero adelantar un proyecto que no tuve tiempo para presentarlo hoy- es que yo anhelaría, en línea con lo que dice el consejero Krikorian, que el informe estructuralmente sea distinto. Me refiero a modificar la normativa interna de lo que tiene que informar un investigador, lo que tiene que informar un docente y lo que tiene que informar un extensionista.

Abog. KRIKORIAN.- Pautas objetivas.

Abog. GAJATE.- Pautas objetivas, exactamente, porque, por ejemplo, existe otra confusión y es que en la legislación interna vigente, es al revés: el que es investigador tiene que informar por docencia y se nos pone ante una alternativa ética –hablo en

primera persona- porque yo, por ejemplo, informo lo que hago en mi cátedra, que me resulta "ininformable" porque es mi rutina como profesora. Sin embargo, para cubrir determinado artículo con determinado inciso, lo tengo que hacer.

Lo que hemos hablado, al menos con la gente de la Comisión de Investigación Científica es para el futuro porque –también lo quiero decir- debo decir que la rapidez en tratar estos informes tiene que ver con que en Universidad el 26 de mayo tendremos una reunión en la Comisión de Investigaciones Científicas a la que hay que llevar un informe sobre todas estas mayores dedicaciones.

También entiendo yo que, por una cuestión presupuestaria, era muy importante plantear que todo docente que tiene una mayor dedicación la ha informado.

Sr. DECANO.- Por cuestiones presupuestarias se debe consolidar esta situación. A aquellas mayores dedicaciones que no están rendidas y justificadas, por cuestiones presupuestarias, se les da de baja, no para recomponerlas sino para no volver a darlas.

Abog. GAJATE.- Exacto.

Abog. RAMÍREZ.- Cuando veo el reclamo estudiantil que es tan exigente con los principios de la Reforma, nosotros también –los profesores- tenemos que relacionar el punto 3 referido a lo que ha escrito el señor Decano con respecto a la 2020 con estos temas. No demos nosotros la posibilidad a quienes quieren entregar el título habilitante a la parte privada con estos temas; seamos estrictos con esto, por lo que acaban de informar la consejera Gajate y el consejero Krikorian. Pero, de alguna manera, tienen relación. Lo que ocurre es que muchas veces uno da motivos y por eso tenemos que ser ejemplo los docentes, los alumnos en las exigencias con respecto a nosotros, sobre estos temas.

Porque también lo he visto en muchos expedientes en las Comisiones cuando piden las prórrogas de los concursos.

Nada más.

Sr. DECANO.- Gracias, consejero Ramírez.

Tiene la palabra el señor Secretario de Asuntos Académicos.

Abog. ORLER.- En relación con esto está claro que es bastante difuso el objeto de ese informe. La posibilidad de armar grillas que vayan acotando esa cuestión difusa sería muy útil.

Si ustedes ven los informes de mayores dedicaciones para docencia, de un modo muy sencillo, en un detalle entre paréntesis, se aclara cuáles de todos los aspectos que el profesor allí informó, hemos tomado en cuenta con el criterio que está diciendo el consejero Krikorian. Un docente informa veinte cosas pero, en realidad, las que valen son tales y tales cosas. Si ustedes miran los informes, verán entre guiones o entre paréntesis esas especificaciones. Eso es lo que deberíamos ir traduciendo en algunas grillas sencillas de completar que, incluso, facilitarían el cumplimiento del informe a futuro que siempre resulta complicado en términos de tiempos y urgencias.

Sr. DECANO.- Creo que eso va a objetivar los criterios de evaluación y ponderación y, a su vez, a quien se sujeta o se someta a la rendición de cuentas, sepa qué debe rendir y cómo deba hacerlo. Muchas veces no es que no tenga nada que rendir o rendir sino que no sabe cómo presentarlo porque siempre hay una primera vez.

Tengan en cuenta que hasta ahora el ejercicio que se venía dando a las mayores dedicaciones era a la investigación; es la primera vez que se rinden las mayores dedicaciones a la extensión y a la docencia, mientras que en años anteriores no era exigible.

Entonces, se está haciendo una construcción de un oficio para que se pueda hacer en docencia.

Consideren ustedes también que en materia de extensión, esta ha sido la Facultad pionera que logró que presupuestariamente se dieran mayores dedicaciones que se concursaron oportunamente a través de proyectos que fueron presentados, evaluados por un Comité Asesor y convalidados por este Consejo Directivo.

Abog. RAMÍREZ.- Quiero aclarar que no quise hacer una crítica, sino simplemente una reflexión acerca de las exigencias y un llamado a la autoexigencia.

Sr. DECANO.- Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, voy a poner en votación en particular los puntos 38 al 49 inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 14.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 50 AL 56 INCLUSIVE,
DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIONES DOCENTES EN POSTGRADO**

Abog. ORLER.- Propongo que los puntos 50 al 56 del Orden del Día se traten en conjunto por tratarse de designaciones docentes en postgrado.

Sr. DECANO.- Pido autorización al Cuerpo para el tratamiento conjunto de los puntos 50 al 56 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. ORLER.-

Punto 50.- **FERRER, Patricia.** Directora de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. S/Designación docente. (Expte. 400-5714/16).

Punto 51.- **DOMENECH, Ernesto E.** Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación docente. (Expte. 400-5549/16).

Punto 52.- **DOMENECH, Ernesto E.** Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación docente. (Expte. 400-5751/16).

Punto 53.- **FALOTICO, Yael.** S/Designación docente para curso de Mediación Familiar en el marco del Curso de Capacitación Permanente en Mediación. (Expte. 400-4501/15 Cde. 2).

Punto 54.- **PEREZ CASSINI, Analía.** S/Designación docente en el marco de la Especialización en Derecho Civil. (Expte. 400-5773/16).

Punto 55.- **RAMIREZ, Lautaro.** S/Aprobación de curso de postgrado en Medidas de Defensa Comercial Internacional y se propone como docente a cargo del mismo. (Expte. 400-5713/16).

Punto 56.- **SALANUEVA, Olga Luisa.** Directora de la Maestría en Sociología Jurídica. S/Aprobación de Seminario y designación de docentes a cargo del mismo. (Expte. 400-5706/16).

Sr. DECANO.- En particular, se van a votar los puntos 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 15.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 57 AL 63, INCLUSIVE,
DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS EN
MAESTRÍAS Y POSTGRADOS. SOLICITUDES DESIGNACIÓN DE DIRECTORES**

Abog. ORLER.- Propongo el tratamiento conjunto de los puntos 57 al 63 inclusive, del Orden del Día, por tratarse todos de presentaciones de tesis en maestrías y postgrados y solicitudes de directores.

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para el tratamiento conjunto de los puntos 57 al 63 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. ORLER.-

Punto 57.- **GHIONE, Patricio Martín.** Alumno de la Maestría en Derecho Procesal. E/Proyecto de tesis y solicita designación de director del mismo. (Expte. 400-3033/15).

Punto 58.- **MARTINELLI, Augusto.** Alumno de la Maestría en Derecho Procesal. E/Proyecto de tesis y solicita designación de director del mismo. (Expte. 400-2677/15).

Punto 59.- **MARTINELLI, Augusto.** Alumno de la Maestría en Derecho Procesal. E/Proyecto de tesis y solicita designación de director del mismo. (Expte. 400-2676/15).

Punto 60.- **RAPALINI, Gustavo Germán.** Alumno de la Maestría en Derecho Procesal. E/Proyecto de tesis y solicita designación de director del mismo. (Expte. 400-4742/15).

Punto 61.- **HNATIUK, Aníbal Rolando.** Alumno de la Maestría en Derecho Humanos. E/Proyecto de tesis y solicita designación de director del mismo. (Expte. 400-5292/16).

Punto 62.- **VILLAFANE, José Nicolás.** Alumno de la Maestría en Derecho Humanos. E/Proyecto de tesis y solicita designación de director y codirector del mismo. (Expte. 400-2665/15).

Punto 63.- **GOÑI, María Josefina.** Alumna de la Especialización en Abogados del Estado. E/Proyecto de trabajo final integrador y solicita designación de director del mismo. (Expte. 400-4283/15).

Sr. DECANO.- En particular se van a votar los puntos 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 16.- CORBETTA, ROMINA. ALUMNA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CIVIL. S/CAMBIO DE DIRECTOR PARA SU PROYECTO DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR. (EXPTE. 400-777/14 CDE. 3)

Abog. ORLER.-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta la estudiante de la Especialización en Derecho Civil, Abog. Romina Corbetta, proponiendo a Karina Bigliardi como Codirectora del Proyecto de Trabajo Final Integrador de su autoría. La postulada acepta ejercer dicho rol.

En dicho marco, corresponde examinar si se encuentran cumplimentadas las exigencias previstas en el art. 34 de la Ordenanza de la UNLP N° 261, a cuyo efecto se analizarán a continuación los antecedentes que emergen del currículum vitae -que obra en el área administrativa de posgrado- de la docente propuesta.

Karina Bigliardi es Abogada y Especialista en Derecho de Familia (UNLP). Es Profesora Adjunta Ordinaria de la asignatura Derecho Civil V – Familia y Sucesiones (FCJyS, UNLP). Es Secretaria y docente de la Especialización en Derecho de Familia (UNLP). Es Directora del Curso de Posgrado “Formación de Abogados del Niño”, y Secretaria del Curso de Posgrado “Actualización CCyC en Derecho de Familia”, que actualmente se dictan en esta Secretaría de Posgrado. Es Subdirectora de la Revista

“Temas actuales de derecho de familia y sucesiones” de Ediciones Tribunales y docente de numerosos cursos dictados en el marco de la Secretaría de Extensión y de la Secretaría de Posgrado (FCJyS, UNLP). Es autora de numerosos artículos de doctrina. Es secretaria del Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de La Plata. Actualmente se desempeña como Secretaria de la Asesoría de Incapaces Nº 1 del Departamento Judicial de La Plata.

Por lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico entiende que puede **designarse a Karina Bigliardi como Codirectora del proyecto de Trabajo Final Integrador** de la estudiante de la Especialización en Derecho Civil, Abog. Romina Corbetta, titulado “La voluntad procreacional como posible solución a los problemas derivados de los contratos de maternidad por subrogación”.

Sala de Comisiones, mayo de 2016.

Fdo.: PAOLETTI, PUENTES BARRIENTOS, GIANNINI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico por el cual se aprueba el director de tesis de la alumna de la especialización en Derecho Civil, Romina Corbetta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 17.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 65 AL 68 INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. JURADOS PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS

Abog. ORLER.- En los puntos 65 al 68 inclusive, la Secretaría de Postgrado presenta jurados para evaluación de proyectos de tesis, por lo que propongo se traten en conjunto.

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para el tratamiento conjunto de los puntos 65 al 68 inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. ORLER.-

Punto 65.- **HUENCHIMAN, Valeria.** Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el proyecto de tesis del alumno de la Maestría en Derechos Humanos Abog. Gustavo A. López. (Expte. 400-3166/11).

Punto 66.- **HUENCHIMAN, Valeria.** Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el proyecto de tesis del alumno de la Maestría en Ciencia Política Lic. Pynar Sungur. (Expte. 400-3939/15).

Punto 67.- **HUENCHIMAN, Valeria.** Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el proyecto de tesis del alumno de la Maestría en Derechos Humanos Abog. Nelly A. García. (Expte. 400-476/14).

Punto 68.- **HUENCHIMAN, Valeria.** Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador del alumno de la Maestría en Derecho Constitucional Abog. Leonardo A. Behm. (Expte. 400-3151/15).

Sr. DECANO.- En particular, pongo en votación los puntos 65, 66, 67, y 68.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 18.- DOMENECH, ERNESTO E. DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL. S/INCORPORACIÓN DE UNA ASIGNATURA OBLIGATORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS AL RÉGIMEN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS. (EXPTE. 400-5475/16)

Abog. ORLER.-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta el Director de la Especialización en Derecho Penal, Abog. Ernesto Domenech, requiriendo que se incorpore una asignatura obligatoria del plan de estudios de la carrera, al denominado régimen de créditos académicos –en base a lo reglamentado por el art. 5 de la Ordenanza de la UNLP N° 261 y art. 1 b) del Reglamento de Carreras de Especialización y Maestrías y de Conformación de sus Cuerpos Docentes-.

A continuación se procede a consignar los créditos a otorgar a las materias solicitadas que conforman el plan de estudios de la Especialización, analizándose la carga horaria respectiva y estableciéndose como condiciones el cumplimentar el régimen de asistencia y aprobar debidamente la evaluación de la asignatura-.

ASIGNATURA	CARGA HORARIA	CRÉDITOS A ASIGNAR
Política Criminal	64 hs.	4

En consecuencia, esta Comisión de Grado Académico estima que puede otorgarse los créditos consignados a dicha asignatura correspondientes al plan de estudios de la Especialización en Derecho Penal, en las condiciones antes mencionadas.

Asimismo, se deja establecido que todo lo atinente a los estudiantes que ingresen bajo este sistema, se regirá por el art. 15 del Reglamento de Carreras de Especialización y Maestrías y de Conformación de sus Cuerpos Docentes –Art. 15 Inscripción por materia (sistema de créditos): “Podrán inscribirse en una materia en particular personas graduadas que requieran el curso de una o más materias de las distintas Carreras de Post-Grado, conforme al sistema de créditos. En ese caso se registrarán en la materia correspondiente, que abonarán sin cargo de matrícula. El examen que tenga por aprobada la materia, será llevado en un libro de actas distinto del de las Carreras, juntamente con el legajo de la persona inscripta. // Cada Maestría y Especialización deberán indicar cuáles de los cursos que componen su plan de estudios pueden ser tomados por quienes no sean sus alumnos. // Aun cuando una carrera decidiera abrir la totalidad de los cursos que componen su plan de estudios y una persona tomara y aprobara todo ellos no se considerará que la misma quede habilitada para solicitar la expedición del título correspondiente a dicha carrera ni quedará habilitado para presentar la tesis o trabajo final integrador correspondiente ya que no se lo tiene por alumno o alumna de la misma conforme lo dispuesto en el artículo 13.”-.

Sala de Comisiones, mayo de 2016.

Fdo.: PAOLETTI, PUENTES BARRIENTOS, GIANNINI

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico por el cual se incorpora una asignatura obligatoria al Plan de Estudios al régimen de créditos académicos a la especialización de Derecho Penal.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 19.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 70 AL 75 INCLUSIVE,
DEL ORDEN DEL DÍA. INSCRIPCIONES Y ADMISIONES AL DOCTORADO EN
CIENCIAS JURÍDICAS**

Abog. ORLER.- Se propone tratamiento conjunto de los puntos 70 al 75 inclusive, del Orden del Día por tratarse de inscripciones y admisiones al sistema de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Sr. DECANO.- Solicito autorización al Cuerpo para el tratamiento conjunto de los puntos 70 al 75, inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. ORLER.-

Punto 70.- **CARRAL, Daniel Alfredo.** S/Inscripción al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-5755/16).

Punto 71.- **MASACCESI, Juan Alberto.** S/Inscripción al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-5729/16).

Punto 72.- **MORCESIAN, Rubén Ricardo.** S/Inscripción al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-5433/16).

Punto 73.- **VALDOIR DA COINCEICAO, Bacharelim Dereito.** S/Inscripción al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-5479/16).

Punto 74.- **RIVES, Emanuel Franco Ricardo.** S/Inscripción al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-5432/16).

Punto 75.- **SAMPAYO, Valeria Guadalupe.** S/Inscripción al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-4423/15).

Sr. DECANO.- En particular, se votan los puntos 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 20.- CONSANI, NORBERTO ERMINIO. DIRECTOR DEL DOCTORADO EN
RELACIONES INTERNACIONALES. S/DESIGNACIÓN DE DOCENTES. (EXPTE.
400-5588/16)**

Abog. ORLER.-

Dictamen del Comité Asesor del Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por el Director del Doctorado en Relaciones Internacionales, solicitando la designación de nuevos docentes para el dictado de los cursos a dictarse en el primer cuatrimestre, corresponde que el Comité Asesor evalúe los antecedentes de los profesionales propuestos.

Bernabé Malacalza es Doctor en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales (FLACSO), también es Magister en Relaciones Internacionales, es profesor adjunto en el área para que se lo propone como docente.

Tendrá a su cargo el dictado del curso, "Política exterior y Cooperación Sur-Sur"

Diego Buffa es Doctor en Relaciones Internacionales por la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.

Tendrá a su cargo el dictado del curso “África más allá de los estereotipos. Abordajes y dimensiones teóricas e historiográficas del devenir africano desde el enfoque de las Relaciones Internacionales”

Emiliano Buis es Doctor en Letras por la Universidad de Buenos Aires, con títulos posdoctorales en el Área de Derecho Internacional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y en la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales.

Tendrá a su cargo el dictado del curso “El uso de la fuerza y la regulación de las armas de destrucción masiva en el derecho internacional contemporáneo”

Julian Darío Burdman, es Doctor en Ciencias Políticas por el Institut d'Etudes Politiques de Paris. Tendrá a su cargo el dictado del curso “Geopolíticas de América del Sur” Tendrá a su cargo el dictado del curso “Geopolíticas de América del Sur”

Que visto los antecedentes expuesto, este Comité Asesor estima **que puede designarse a los docentes propuestos.**

Sala de Comisiones, mayo de 2016.

Fdo.: BAVOLEO, ONAHA, SIMONOFF

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen del Comité Asesor del Doctorado en Relaciones Internacionales sobre la designación de planta docente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 21.- ZAIKOSKY, DANIELA MARÍA JOSÉ. ALUMNA DEL DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. S/EQUIVALENCIAS. (EXPT. 400-1862/14)

Abog. ORLER.-

Dictamen de la Comisión Académica de Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

A los días del mes de mayo de 2016, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los **Doctores Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, Nancy Cardinaux, María de las Nieves Cenicacelaya y Leonardo Pastorino**, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas **Doctor Felipe Fucito**, para resolver la solicitud de equivalencias solicitada por la alumna, Daniela María José Zaikosky

Considerando:

Que el dictamen de las docentes a cargo de la asignatura “Debates actuales de la sociología” recomienda que se la exima de cursar la materia y se le dé por aprobada, **consideramos que puede otorgarse la equivalencia solicitada.**

Sala de Comisiones, mayo de 2016.

Fdo.: PASTORINO, PETTORUTI, CENICACELAYA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión Académica del Doctorado por el cual se admite la equivalencia solicitada por la doctorando Daniela María José Zaikosky.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 22.- RESOLUCIONES DEL DECANO

Abog. ORLER.- El señor Decano da cuenta de haber dictado las siguientes resoluciones:

- 005/12:** por la cual designa a Patricio Tomás Mc Inerny en carácter de Profesor Titular Interino de la Cat. 1 de Derecho Comercial I.
- 263/14:** por la cual prorroga la designación de la Abog. Danissa M. Vasquez Vilela en carácter de Auxiliar Docente de la Cat. 1 de Historia Constitucional, hasta el 31/5/14.
- 004/15:** por la cual prorroga la designación de Miguel H. Oroz en carácter de Auxiliar Docente de la Cat. 1 de Derecho Administrativo I.
- 229/15:** por la cual prorroga la designación de Joselina Pedrini en carácter de Auxiliar Docente de la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Civiles y Comerciales.
- 238/15:** por la cual acepta la renuncia de Juan Carlos Liébana en carácter de JTP de la asignatura Adaptación Profesional de Procedimientos Civiles y Comerciales.
- 412/15:** por la cual prorroga la designación de Fabián O. Salvioli en la asignatura "Derechos Humanos".
- 023/16:** por la cual acepta la renuncia de Alejo Joaquín Giles en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría.
- 076/16:** por la cual designa a María Laura Villanueva en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría.
- 105/16:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Administrativo.
- 108/16:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Civil.
- 109/16:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Civil.
- 110/16:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Civil.
- 124/16:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Administrativo.
- 137/16:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Ciencia Política.
- 191/16:** por la cual acepta la renuncia de Gabriel Alejandro Chapunov en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera categoría, quien desempeñaba tareas en el Instituto de Relaciones Internacionales.
- 200/16:** por la cual designa a Santiago Julián Quesada en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría de la cátedra 3 de Derecho Comercial II.
- 201/16:** por la cual acepta la renuncia de Jonatan Raúl Pereyra en carácter de Director Ejecutivo de la Secretaría Económico Financiera.
- 211/16:** por la cual concede licencia sin goce de sueldo a Adrián Darío Gonaldi en su cargo categoría E-07, quien se desempeña en la Biblioteca de esta Casa de Estudios.
- 214/16:** por la cual incorpora docentes al anexo I de las resoluciones N° 28/16 y 56/16.
- 226/16:** por la cual fija la suma correspondiente como retribución docente por el dictado de cursos de postgrado.
- 232/16:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Aduanero.
- 235/16:** por la cual prorroga la designación de los profesores Santos Córca y María C. Valeros.
- 259/16:** por la cual modifica el art. 1° de la Res. 232/16.
- 269/16:** por la cual se le concede licencia sin goce de sueldo a Carla Taboada en su cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría.
- 292/16:** por la cual designa a Lucas José Zudaire como Director Ejecutivo de la Secretaría de Postgrado.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace observaciones respecto de las resoluciones que indica el punto 78 del Orden del Día, dictadas por este Decanato, las pondré en votación.

Si no hay observaciones, se darán por aprobadas.

- **Aprobadas.**

PUNTO 23.- PROYECTO DE DECLARACIÓN SOBRE PRONTO ESTABLECIMIENTO DEL BOLETO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO GRATUITO

Sr. DECANO.- En consideración el punto solicitado sobre tablas por la bancada estudiantil, por la cual solicita que este Cuerpo se pronuncie sobre la pronta implementación de la Ley provincial que establece el boleto estudiantil universitario gratuito.

Tiene la palabra el consejero Jacob.

Sr. JACOB.- En primer lugar, lo que argumentamos en relación con este pedido es un repaso histórico de lo que fue el momento previo a la sanción de la Ley 14735. Entendemos que el boleto educativo es una lucha histórica; basta solo con recordar hechos como el del 26 de septiembre de 1976, conocida como “La noche de los lápices” e innumerable cantidad de embates y movilizaciones que se fueron sucediendo a lo largo de estos años.

Consideramos que la sanción de esta Ley, al menos para nosotros desde la Bancada Estudiantil, es un paso importantísimo; es una punta fundamental para todos los estudiantes, para poder acceder a las aulas; aunque también en el texto de la declaración exhortamos a hacer presión para que se vuelva al texto original de la Ley que contemplaba no solamente el boleto para estudiantes, sino también para trabajadores docentes y no docentes que son una parte importantísima de la comunidad académica, por lo cual consideramos que deben ser incorporados ellos también.

Respecto del hecho puntual, la Ley que fue sancionada, obviamente creemos que el Consejo Directivo no tiene que permanecer ajeno al mismo; creemos que se tiene que manifestar solicitando la inmediata implementación de esta Ley, que sea reglamentada lo antes posible, considerando que, en muchos casos, el costo del transporte es una limitante para acceder a las aulas.

Y este último Consejo Directivo no puede permanecer ajeno a eso.

El resto de las cuestiones lo pueden leer en el texto mismo del proyecto y consideramos que es importante expresarnos también en ese sentido.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, voy a poner en votación el proyecto de declaración impulsado por la Bancada Estudiantil, solicitando la pronta implementación del boleto estudiantil universitario gratuito en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 24.- PROYECTO DE DECLARACIÓN DE PREOCUPACIÓN POR EL FALLO DE UN JUEZ QUE DECLARÓ LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Sr. DECANO.- Este proyecto, solicitado sobre tablas por la Bancada Estudiantil, es de declaración de preocupación por el fallo de un juez nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Número 9 de la Ciudad de Buenos Aires, en cuanto en el marco de un proceso de amparo, declaró la inconstitucionalidad de la última modificación de la

Ley de Educación Superior, en cuanto establecía el acceso libre e irrestricto al sistema de educación superior en la República Argentina.

Tiene la palabra el señor consejero Weber.

Sr. WEBER.- Ya adelanté parte de la fundamentación cuando hicimos el pedido de tratamiento sobre tablas, que fue aprobado.

Nos parece que este fallo atenta directamente contra la Universidad pública y la concepción que nosotros tenemos de la Universidad.

En primer lugar, entendemos que el fallo es muy restrictivo; encontramos que se infringe la autonomía con el acceso irrestricto, pero no se infringe la autonomía cuando hablamos de métodos de evaluación externo, como la CONEAU donde realmente vemos que se ve vulnerado el principio de autonomía universitaria porque personas totalmente ajenas a la comunidad académica pueden venir a imponer diferentes planes de estudios o temáticas a tratar o decir qué alcance tiene que tener nuestra carrera, en particular; pero me parece que esa visión es muy restrictiva. El juez es el doctor Cayssials y creo que tiene una visión bastante restrictiva.

Por otro lado, entendemos que es una falsa interpretación de la autonomía la que está haciendo, porque la autonomía universitaria no es un hecho aislado que solo se entiende como una cuestión en particular, sino que la autonomía la hemos integrado en muchos principios que fueron consagrados en la Reforma del '18 y acompañada por la autonomía universitaria es que está garantizado el acceso irrestricto a cualquier Universidad, la gratuidad de la enseñanza, la libertad de cátedra. Son diferentes principios que se consagraron en la Reforma de 1918, hace casi cien años, y que entendemos que es fundamental por parte de este Cuerpo pronunciarse en contra de este fallo. Y creo que también es para llamar a la reflexión a una Universidad como la de La Matanza, que es una universidad relativamente nueva, que ha enfrentado muchos conflictos sobre muchas cuestiones.

Considero importante remarcar que una universidad que fue creada para que la mayor cantidad de estudiantes puedan acceder, una universidad que está en el corazón del conurbano, y que se vaya en contra de la posibilidad de un montón de compañeros de acceder a las aulas, es para que esta Casa de Estudios, al menos, llame a la reflexión y vea cuáles son los intereses que representa.

Entendemos que no solo es un planteo que viene aislado, no solo por parte de esa Universidad en particular, sino el bloque de rectores que responden al anterior gobierno son los que propusieron o acompañaron esa Ley en respuesta al pedido de lo que venimos planteando toda la comunidad educativa sobre el acceso irrestricto, pero sean ellos mismos quienes plantean la necesidad las puertas de la Universidad a un montón de estudiantes, me parece que es algo que debe llamar a la reflexión, y ellos lo tienen que entender como algo sorpresivo.

Otra cosa que también es para remarcar y para criticar es el silencio por parte del Ministerio de Educación es preocupante. Necesitamos que, en ese sentido, nadie dé el brazo a torcer en esta lucha que verdaderamente costó mucho poder tenerlo garantizado por ley, porque si bien teníamos la gratuidad de la enseñanza y el acceso a las Universidades, eso se tenía otorgado por decreto, pero necesitábamos tener el sustento de una ley para que nadie se quedara fuera de las universidades.

Creo que nosotros hoy somos unos privilegiados, porque la realidad es que en este momento ingresar a la Universidad no implica solamente venir a inscribirse y rendir exámenes sino que tenemos que trabajar para que cada vez más gente tenga la posibilidad de pasar por una Universidad pública porque no solo nos enriquece el hecho de irse con un título o tener la posibilidad de tener una profesión y el conocimiento, sino que el mero paso por la Universidad ya es algo que enriquece a cualquier persona.

Entonces, me parece que este tipo de fallos lo único que hace es atentar contra la Universidad, contra la educación y, por parte de este Consejo Directivo, considero que hay que llamar la atención, repudiarlo y hacer un llamado a la reflexión por parte de toda la comunidad.

Sr. DECANO.- Gracias, consejero Weber.

Tiene la palabra el consejero Krikorian.

Abog. KRIKORIAN.- Gracias, señor Decano.

Adelanto mi voto favorable al proyecto que impulsa la Bancada Estudiantil, los consejeros de Franja Morada. Y como comentario adicional, en primer lugar, lo que la Universidad de La Matanza no entiende o no ha entendido y, lamentablemente, el juez que intervino tampoco ha entendido, es el concepto de ingreso irrestricto.

El ingreso irrestricto no significa –lo digo muy vulgarmente-: “Vi luz, entré y ya soy alumno de la Universidad”. La propia Ley menciona, si no recuerdo mal, en el artículo 4º -no tengo aquí la Ley- que el ingreso irrestricto debe complementarse con espacios de nivelación de conocimientos, de orientación vocacional - eso sí y ahí está el sentido de lo irrestricto- que no tengan carácter excluyente ni discriminador. La norma también hace un alegato, explícito o implícito, contra el examen de ingreso; esto es, contra esa fotografía que se toma en un momento para evaluar conocimientos: “Sabe: entra; no sabe: queda afuera”.

Por eso, otras Universidades, como la UBA, tienen el CBC, otras Universidades tienen otros espacios y la UNLP tiene los suyos. Sin aprobar esos espacios no se podrán rendir las materias de la currícula. Entonces, no se trata de entender el ingreso irrestricto como el tan temido “ingreso masivo” al que aluden la Universidad de La Matanza y el juez.

En este sentido, lamentablemente, en la Argentina no hay masividad. De acuerdo a los últimos datos que se han difundido: hay aproximadamente un millón y medio de estudiantes universitarios y tenemos una población económicamente activa que es cercana a los 20 millones. Como bien decía el consejero Weber, si no le escuché mal, en definitiva no son muchos –para no decir privilegiados- los que tienen la oportunidad de ingresar a la Universidad, a una Universidad inclusiva, en la que se alcancen las metas en base al mérito y el esfuerzo. Y pondría más el eje, pensando que se trata de una universidad que está en el corazón del Gran Buenos Aires, donde se respira pobreza en cada rincón, en plantearse por qué más gente no ingresa a la Universidad. Y la respuesta no es que no lo hacen porque, en verdad, no tienen ganas de estudiar sino porque un altísimo porcentaje de los jóvenes argentinos, lamentablemente, no completa el nivel medio de enseñanza que es el requisito que se exige para ingresar a la Universidad.

Para concluir, lo siguiente es simplemente una consulta, teniendo en cuenta la responsabilidad del Cuerpo cuando emite una declaración de este tipo: ¿Hemos corroborado que efectivamente el Ministerio de Educación ha desistido de apelar el fallo y que el fallo ha quedado firme, como para que señalemos institucionalmente que ha asumido una posición de pasividad? Lo pregunto porque no lo sé.

Sr. JACOB.- Sí, en uno de los considerandos se especifica que la Sala 3 de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Justicia Federal dio a entender que el Ministerio de Educación, al no haber apelado, consentía esta situación. Es el anteúltimo considerando del mismo.

Así es que, efectivamente, no apeló el Ministerio de Educación de Nación. Por eso nosotros en este proyecto no solamente llamamos a la reflexión a la Universidad Nacional de La Matanza sino también al actual Ministerio de Educación y Deportes de la Nación por esta actitud de pasividad e inacción frente a este claro avasallamiento.

Hay un par de cuestiones que me gustaría agregar, frente a los argumentos que vierte la Universidad Nacional de La Matanza en este pedido de recurso de amparo, ellos alegan cuestiones presupuestarias para limitar el ingreso.

Nosotros entendemos que, ante esta situación, lo que debería haber hecho no solamente La Matanza sino cualquier Universidad nacional, es luchar por un mayor presupuesto, por mayores recursos, sin limitar la cantidad de gente que ingresa a la misma. Creo que por ese lado debería ir la discusión.

Por eso mismo –reitero- es importante el convencimiento y la unión de todos los claustros en estas luchas; ejemplo de ello fue la marcha multitudinaria en la que, entre las cuestiones que se exigían, estaba el mayor presupuesto para Educación y nos enteramos por la tarde que finalmente se dio el 35 % de aumento a los trabajadores docentes y el 32 % a los no docentes. Creo que ese es el camino a seguir, y no limitar la cantidad de gente que ingresa porque no tenemos dinero para contenerla dentro de las aulas, sino, por el contrario, luchar para que podamos tener mayores recursos económicos y así mayor cantidad de gente pueda entrar en las aulas y en las mejores condiciones posibles.

Estos son los argumentos que se vertieron y consideramos repudiable esta situación porque consideramos que el Ministerio de Educación debería haber actuado y no haber consentido esta situación, como finalmente lo hizo.

Sr. DECANO.- Gracias por la aclaración, consejero.

Tiene la palabra la consejera Gajate.

Abog. GAJATE.- Muy en línea con las aclaraciones que ha hecho el consejero estudiantil, quiero determinar algunas precisiones porque creo que profesionalmente merece que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales sea preciso en alguna terminología.

El fallo, en realidad, no hace lugar en declarar inconstitucional la modificación del artículo 2º sino que, en la parte resolutive, da lugar parcialmente a la acción de amparo interpuesta. Con esto, entonces, no estamos ante una tacha de inconstitucionalidad sino de haber prosperado parcialmente una acción de amparo.

El fallo, obviamente, tiene el alcance a aquellos que han presentado la cuestión, actor y demandado, y de ninguna manera –y creo que vale la firmeza de la postura que defendemos- plantear que este fallo no es un “leading case” que, de alguna manera, derrama en situaciones que podrían plantearse, eventualmente de manera abstracta, en situaciones similares.

Me parece importante porque lo que queremos es expresar preocupación por el fallo. Si le damos al fallo mayor alcance del que tiene, en definitiva, estaremos generando el efecto contrario.

Lo que tenemos que entender, entonces, es que no es que la Ley ha sido tachada de inconstitucional sino que prospera parcialmente el amparo interpuesto por la Universidad Nacional de La Matanza.

El ataque está sobre la modificación del artículo 2º de la Ley 17204, que es esta modificación de la Ley anterior, de Educación Superior, y comparte con el consejero estudiantil los argumentos jurídicos que se han planteado en los considerandos del fallo que, para mí son los más preocupantes y no tanto la cuestión resolutive.

En cuanto a lo que me parece a mí cuestionable, al menos desde el punto de vista jurídico institucional, es justamente lo que se ataca de la modificación del artículo 58 de la 24521, sobre la cuestión del financiamiento. O sea que el artículo anterior disponía que correspondía al “Estado nacional asegurar el aporte financiero para el sostenimiento de instituciones universitarias nacionales que garantice su normal funcionamiento, desarrollo y cumplimiento de sus fines”.

La nueva redacción establece que el “Estado nacional para las instituciones de educación superior universitaria y de gestión estatal no puede ser disminuido ni reemplazado, en ningún caso, mediante recursos adicionales provenientes de otras fuentes no contempladas en el presupuesto general de la Administración Pública Nacional”.

¿Por qué destaco esta cuestión? Porque cuando hablamos del Estado nacional de sostener la educación gratuita, tiene que ver con esto, con la destinación presupuestaria de las partidas correspondientes y no poner en tela de juicio, justamente, los recursos para sostener esas partidas presupuestarias. Porque admitir esto es lo que daría lugar a posiciones cercanas al arancelamiento o cualquier otra fuente económica que pudiera subsidiar –entre comillas- la omisión del Estado nacional de sostener la educación pública.

Son precisiones de la lectura del fallo que para mí son defecto profesional y creo que las comparto con mis colegas abogados, y en ese sentido me parece muy importante manifestar la preocupación, a lo mejor poniendo alguna cuestión en relación a los considerando vertidos en el fallo o a los puntos en discusión.

Otro punto que también me llama la atención de cómo está enfocado es el tema de la autonomía universitaria y la capacidad, o no, de las facultades de dictarse estatuto. Digamos que el fallo resume la autonomía a la facultad de dictarse un estatuto. Y nosotros entendemos –desde una visión reformista- que la autonomía es mucho más.

En razón de eso tampoco quiero incurrir en una falacia, porque si definiendo la autonomía tampoco me siento demasiado cómoda inmiscuyéndome también en una cuestión de la propia Universidad de La Matanza, aunque no comparto el criterio. ¿Se entiende? No quisiera, tampoco, generar una tautología con lo que digamos.

De todas formas, acompaño el espíritu; me parece que hay que manifestar la preocupación y hacer esto por los contenidos vertidos en el fallo. O sea que deberíamos hacer hincapié más en el fallo porque, en realidad, tengo mis dudas de si la manipulación sobre los contenidos vertidos es del juez o es de la parte. De la lectura del fallo surge que hay argumentos que la parte ha planteado y que ha tomado el juez y que da una extensión al concepto.

Al no tener la presentación de la Universidad, puedo entender que ha sido bien interpretado por el juez lo que dice la Universidad, pero también podría ser que La Matanza no hubiese dicho exactamente así cómo comprende la autonomía universitaria.

Es más purista y, a lo mejor por defecto de quien ha hecho sentencias en algún momento, ser claros –para decirlo en términos más sencillos- en qué es lo que nos hace ruido del fallo.

Yo diría que fueron las manifestaciones vertidas en torno a la autonomía, en torno al financiamiento, que tal vez son limitantes de otras formas más amplias de interpretación.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Weber.

Sr. WEBER.- Se confunde el acceso irrestricto con la autonomía son dos principios totalmente distintos. Limitar el acceso a la Universidad de ninguna manera atenta contra la autonomía. Son dos cuestiones que van separadas o por carriles opuestos.

Con ese criterio, cuando discutimos sobre la CONEAU, estamos discutiendo la autonomía, pero el acceso a la Universidad es algo garantizado por la Constitución Nacional. Entonces, son dos cuestiones separadas.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, voy a poner en votación el proyecto de declaración propuesto por la Bancada Estudiantil.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Que tengan buenas tardes. Gracias.

- **Es la hora 19 y 15.**